

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

**DECRETO 2.601/2013**

Santiago del Estero, 15 Noviembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 37524-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social requiere incremento del crédito presupuestario, asignado al Programa 16 - "Atención Primaria de la Salud", Actividad 01 - "Atención Primaria de la Salud", Partidas Parciales de los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo" y 300 - "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, contar con crédito presupuestario suficiente para dar normal cumplimiento a las actividades programadas para el resto del año;

Que lo expuesto, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Dr. Luis César Martínez****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 37524 3313**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-596.900,00
15	16	00	00	01	221	10	Textiles y Vestuarios Varios	100.000,00
	16	00	00	01	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	120.900,00
	16	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	100.000,00
	16	00	00	01	331	10	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	90.000,00
	16	00	00	01	371	10	Pasajes y Viáticos	90.000,00
	16	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	96.000,00

**DECRETO 2.602/2013**

Santiago del Estero, 15 Noviembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 37522-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social requiere incremento del crédito presupuestario, asignado al Programa 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", Actividad 01 - "Actividades Centrales", Partida Parcial: 535 - "Transferencias a Otros Organismos Nacionales y Provinciales", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, afrontar gastos correspondientes al Convenio sobre Capacitación de Obstetricia y Enfermería a celebrarse con la Universidad Nacional de Santiago del Estero;

Que lo expuesto, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Pública Provincial - Ejercicio 2013;  
Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Dr. Luis César Martínez**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 37522 3313**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-240.000,00
15	11	00	00	01	535	10	Transf. a Otros Organismos Nacionales y Provinciales	240.000,00

**DECRETO 2.619/2013**

Santiago del Estero, 15 Noviembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 1362-12-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, solicita incremento de créditos presupuestarios, en diversas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Uso" y "Activos Financieros", correspondientes a distintos Programas de su Jurisdicción, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, permitirá contar con créditos suficientes, para afrontar los diversos gastos que surjan de la situación de emergencia hídrica que atraviesa la Provincia;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Ing. Luis Fernando Gelid**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1362 1213**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-13.500.000,00
13	11	00	01	51	421	10	Trabajos Públicos	400.000,00
	11	00	07	51	421	10	Trabajos Públicos	3.500.000,00
	11	00	13	51	421	10	Trabajos Públicos	600.000,00

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

	11	00	15	51	421	10	Trabajos Públicos	350.000,00
	11	00	17	51	421	10	Trabajos Públicos	450.000,00
	11	00	20	52	421	10	Trabajos Públicos	2.500.000,00
	11	00	20	54	421	10	Trabajos Públicos	1.200.000,00
	17	00	00	01	631	10	Préstamos a Largo Plazo al Sector Privado	1.500.000,00
	19	00	01	56	421	10	Trabajos Públicos	1.000.000,00
	21	00	01	51	421	10	Trabajos Públicos	1.000.000,00
	21	00	06	52	421	10	Trabajos Públicos	1.000.000,00

**PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1362-12-2013****DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 00010 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/ OBRA	FINANC	DENOMINACION	MODIF EN \$
13	11	00	01	51	10	Campaña Algodonera y Alfalfa	400.000
13	11	00	07	51	10	Asistencia Mecanizada a Pequeños Productores	3.500.000
13	11	00	13	51	10	Plan Caprino Provincial	600.000
13	11	00	15	51	10	Vivero Granja San Carlos	350.000
13	11	00	17	51	10	Pro-Granja	450.000
13	11	00	20	52	10	Actividades Vinculadas con Represas, Tanques Australianos y Molinos	2.500.000
13	11	00	20	54	10	Proagua Módulos, Perforaciones y Aljibes a través Convenio INTA	1.200.000
13	19	00	01	56	10	Ampliación de Alumbrado Público	1.000.000
13	21	00	01	51	10	Relavamiento y Asistencia Técnica	1.000.000
13	21	00	06	52	10	Operativos e Inspecciones	1.000.000

**DECRETO 2.620/2013**

Santiago del Estero, 15 Noviembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 1167-12-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, solicita en sus "Acciones Centrales", incremento de créditos presupuestarios, en la Partida Parcial 526 - "Transferencias a Empresas Privadas", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, permitirá contar con créditos suficientes, para financiar el cumplimiento de lo establecido por la Ley 6750 de Promoción Industrial;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Ing. Luís Fernando Gelid**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1167 1213**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-20.000.000,00
13	01	00	00	03	526	10	Transferencias a Empresas Privadas	20.000.000,00

**DECRETO 2.621/2013**

Santiago del Estero, 15 Noviembre 2013.-

VISTO: El Expediente N° 1044-14-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita en la Jurisdicción 40 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 90 - "Gastos de Ejercicios Anteriores", incremento de crédito presupuestario en la Partida Parcial 299 - "Otros Bienes de Consumo Varios", perteneciente al Inciso: "Bienes de Consumo", financiada con el Recurso: "Bonos de Consolidación Ley 6546":

Que lo peticionado, implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- Comuníquese, al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1044 1413****TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
33114	BONOS DE CONSOLIDACION LEY 6546	40	158.531,00	158.531,00
<b>TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES</b>			<b>158.531,00</b>	<b>158.531,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>158.531,00</b>	<b>158.531,00</b>

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1044 1413**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
40	99	00	00	02	299	33114	Otros Bienes de Consumo Varios	158.531,00

**DECRETO 2.622/2013**

Santiago del Estero, 15 Noviembre 2013.-

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

VISTO: El Expediente N° 3550-29-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y  
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de la Energía de la Provincia, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Obra Eléctrica de urgente Ejecución";

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Arq. Argentino José Cambrini**

**ANEXO I**  
**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**  
**JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA**  
**FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						21	
12	00	00	01	299	Otros Bienes de Consumo Varios	-65.000.000	-65.000.000
<b>TOTAL</b>						<b>-65.000.000</b>	<b>-65.000.000</b>

**ANEXO II**  
**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**  
**JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**  
**FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						23	
17	00	07	55	421	Trabajos Públicos Obras Eléctricas de Urgente Ejecución	65.000.000	65.000.000
<b>TOTAL</b>						<b>65.000.000</b>	<b>65.000.000</b>

**DECRETO 2.623/2013**

Santiago del Estero, 15 Noviembre 2013.-

VISTO: El Expediente N° 5477-43-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos del citado Organismo de la Obra: "Ejecución de Enripiado en el Camino que une la Localidades de Monte Quemado con el Paraje La Loma, incluye el mejoramiento en Barrios de la Localidad de Monte Quemado - Departamento Copo";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines partidas

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Arq. Argentino José Cambrini**

**ANEXO I****DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						22	
12	00	00	01	299	Otros Bienes de Consumo Varios	-1.500.000	-1.500.000
<b>TOTAL</b>						<b>-1.500.000</b>	<b>-1.500.000</b>

**ANEXO II****DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	00	00	05	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	1.500.000	1.500.000
<b>TOTAL</b>						<b>1.500.000</b>	<b>1.500.000</b>

**ANEXO III****RECURSOS POR JURISDICCION****JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23111	De la Administración Central Provincial	54/11	1.500.000
<b>TOTAL</b>			<b>1.500.000</b>

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**ANEXO IV**  
**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**  
**JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD**  
**FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	12	67	421	Trabajos Públicos Ejecución de Enripiado en el Camino que une la Localidad de Monte Quemado con el Paraje La Loma, incluye el mejoramiento de Barrios en la Localidad de Monte Quemado Localidad: Monte Quemado - Dpto. Copo	1.500.000	1.500.000
<b>TOTAL</b>						<b>1.500.000</b>	<b>1.500.000</b>

**DECRETO 2.624/2013**

Santiago del Estero, 15 Noviembre 2013.-

VISTO: El Expediente N° 2.673-27-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará la ejecución en el Plan de Trabajos Públicos, perteneciente a dicho Organismo de la Obra: "Ampliación Servicio de Maternidad y Neonatología Hospital Regional Ramón Carrillo", Localidad Santiago del Estero - Departamento Capital, correspondiente al Programa 21 "Construcción y Refacción de Edificios para Sanidad y Desarrollo Social";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Arq. Argentino José Cambrini**

**ANEXO I**  
**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**  
**JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA**  
**FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	FINANC	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							21	
12	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-13.000.000	-13.000.000

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

TOTAL	-13.000.000	-13.000.000
-------	-------------	-------------

**ANEXO II**  
**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**  
**JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**  
**FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	FINANC	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							21	
17	00	01	51	421	10	Trabajos Públicos Ampliación Servicio de Maternidad y Neonatología Hospital Regional Ramón Carrillo	13.000.000	13.000.000
<b>TOTAL</b>							13.000.000	13.000.000

**DECRETO N° 2.635/2013**

Santiago del Estero, 18 Noviembre 2013.  
 VISTO: El Expte 1.160, Cód. 031 del año 2013, del Registro de la Administración Provincial de Recursos Hídricos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 2.166 de fecha 01 de octubre de 2.013 se aprueba los Pliegos de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas y se autoriza a la Administración Provincial de Recursos Hídricos al llamado a Licitación Pública y Escrita para la "PROVISIÓN DE 2 (DOS) CAMIONETAS TIPO PICK UP CABINA DOBLE 4X4, 1 (UNA) CAMIONETA DOBLE CABINA 4X2 Y OTROS CON DESTINO A ÁREA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO Y PRESIDENCIA" con un Presupuesto Oficial de \$ 3.594.440 (Pesos Tres Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta);

Que por Resolución N° 470/13 de la Administración Provincial de Recursos Hídricos, se designa a la Comisión de Apertura y Preadjudicación para el estudio y análisis del procedimiento licitatorio; Que se realizó la Apertura de los Sobres el día 28 de octubre de 2.013, con la presentación de cinco oferentes, en primer término la firma GEMSA AUTOMOTORES S.A. oferente para los renglones 1 y 2 cumpliendo en principio con los requisitos exigidos en el Pliego, en segundo lugar la firma SENNA AUTOMOTORES S.A. quien cotiza para el renglón 1 y 2 pero se desestima la propuesta del renglón 2 por falta por defecto en la presentación de la Conducta

Fiscal siendo causal de rechazo automático; en tercer término la firma IGARRETA S.A.C.I. oferente para los renglones 1 y 2 lo hace con las formalidades requeridas, en cuarto lugar la empresa HÉCTOR A. FARINA S.A. oferente de los renglones 3, 4 y 5 presenta de acuerdo lo especificado en pliego y por último la firma TRUCK NOA S.A. oferente de los Renglones 6 y 7 que lo hace cumpliendo las formalidades exigidas;

Que a continuación se procede a la apertura de los Sobres N° 2 que contiene las propuestas económicas con el siguiente resultado: la firma GEMSA AUTOMOTORES S.A. oferente para los renglones 1 y 2 cotiza la suma de \$ 841.300 SENNA AUTOMOTORES S.A. de quien se toma en cuenta la propuesta del Renglón N° 1 que cotiza por la suma de \$ 630.000; la tercera oferente, la firma IGARRETA S.A.C.I. quien cotiza la suma de \$ 975.970 por los renglones 1 y 2; la cuarta firma HÉCTOR A. FARIÑA S.A. cotiza el renglón 3, 4 y 5 por la suma de \$ 182.002 y por último la firma TRUCK NOA S.A. oferente de los Renglones 6 y 7 cuya propuesta económica asciende a la suma de \$ 2.924.250, cumplido con la apertura la totalidad de la documentación es elevada a la Comisión para análisis y estudié de las mismas; ,

Que la Comisión de Preadjudicación analiza la totalidad de la documentación, solicita los informes correspondiente en el Registro de Penas y Sanciones sin que las firmas tengan antecedentes en el mismo y teniendo en cuenta que se trata de una licitación con distintos renglones analiza

por separado cada uno v de ellos, por lo que para el RENGLÓN 1 entienden que la propuesta mas conveniente es el de la firma GEMSA AUTOMOTORES S.A. cumple con las especificaciones técnicas y cotiza la suma de \$ 288.200 por unidad; para el RENGLÓN 2 se concluye de igual forma que el renglón anterior y la oferta de la firma GEMSA AUTOMOTORES S.A. de \$ 264.900 es la mas conveniente; para los RENGLONES 3, 4 y 5 el único oferente HÉCTOR A. FARIÑA S.A. lo hace por la suma de \$ 16.401, por unidad; \$ 18.600 y \$ 65.300 por unidad, respectivamente; para los RENGLONES 6 y 7 la firma TRUCK NOA S.A. cotiza por la suma de \$ 2.513.250 y \$ 411.000 entiende que los porcentajes superiores al presupuesto oficial es justificable teniendo en cuenta el tiempo transcurrido entre el establecimiento del Presupuesto Oficial y la fecha de apertura de la licitación en rubros que se advierten incrementos constantes, por lo que sugieren la adjudicación de acuerdo al análisis precedente;

Que Tribunal de Cuentas en dictamen N° 584/13 entiende que resulta conveniente a los intereses del Estado, adjudicar la compra de que se trata el presente de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión pero solicita que la firma TRUCK NOA S.A. adjunte DDJJ y correspondiente pago de Ganancias ejercicio 2.011 y que se agregue dictamen legal de la Secretaría del Agua, cumplido lo cual puede continuar el trámite;

Que se da estricto cumplimiento a lo requerido e interviene la Asesoría Legal de la Secretaría del Agua y concluye que habiéndose , transitado el proceso

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

licitatorio dentro del marco legal correspondiente, realizadas las debidas publicaciones, asegurando de esta forma la concurrencia, se sugiere el dictado del acto administrativo pertinente, compartiendo el criterio de la Comisión de Preadjudicación para adjudicar la licitación de acuerdo a las recomendaciones formuladas por la Comisión de Preadjudicación;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.482 de fecha 07 de noviembre de 2.013 concluye: *"dadas dichas circunstancias y habiendo la Comisión de Preadjudicación justificado la conveniencia en adjudicar a unas propuestas que superan el Presupuesto Oficial, esta Fiscalía de Estado no tiene objeción de tipo legal que realizar al presente proceso licitatorio, pudiéndose en consecuencia adjudicar a las empresas seleccionadas..."*;

Por ello y de acuerdo a las leyes Nros. 6.655; 6.399 y 3742;

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - APROBAR la Licitación Pública y Escrita N° 09/13, de la Administración Provincial de Recursos Hídricos, para la "PROVISIÓN DE 2 (DOS) CAMIONETAS TIPO PICK UP CABINA DOBLE 4X4, 1 (UNA) CAMIONETA DOBLE CABINA 4X2 Y OTROS CON DESTINO A ÁREA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO Y PRESIDENCIA y ADJUDICAR el Renglón N° 1: 2 (dos) Camionetas Chevrolet S-10 DC 2,8 CTDI 4 X 4 LT, O KM , por el monto de \$ 288.200 por unidad (Pesos Doscientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos) que implica un subtotal del renglón de \$ 576.400 (Pesos Quinientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos), a la firma GEMSA AUTOMOTORES S.A.; Renglón N° 2: 1 (una) camioneta Chevrolet S-10 DC 2,8 CTDI 4 X 2 LT O KM con un costo de \$ 264.900 (Pesos Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos) a la firma GEMSA AUTOMOTORES S.A.; Renglón N° 3: 2 (Dos) Tanques marca GROSSPAL, Modelo T-1500 para 1.500 lt. Gasoil, con un eje, por un monto por unidad de \$ 16.401 (Pesos Dieciséis Mil Cuatrocientos Uno) que hace un subtotal de \$ 32.802 (Pesos Treinta y Dos Mil Ochocientos Dos) a la firma de HÉCTOR A. FARIÑA S.A.; Renglón N° 4, por 1 (un) Taque para traslado de agua, marca GEOTEC de 1.500 lt de FRFV plástico

preformado, montado sobre un chasis construido en chapa estampada por la suma de \$ 18.600 (Pesos Dieciocho Mil Seiscientos) a la firma HÉCTOR A. FARIÑA S.A.; Renglón N° 5: 2 (dos) Casillas Rodantes de 5 mts de largo 2;20 mts de ancho y 2 mts de alto, marca Artemetal construida en chapa galvanizada totalmente equipada, por la suma por unidad de \$ 65.300 (Pesos Sesenta y Cinco Mil Trescientos) que hace un subtotal de \$ 130.600 a la firma HÉCTOR A. FARIÑA S.A.; Renglón N° 6: 1 (Un) Tractor Topador, marca LIANGONG modelo, SD7 por la suma de \$ 2.513.250 (pesos Dos Millones Quinientos Trece Mil Doscientos Cincuenta) a la firma TRUCKNOA S.A.; Renglón N° 7; 1 (Un) Carretón Reforzado para traslado de Topadora, marca Navarro Hermanos, Modelo 3 ejes; por la suma de \$ 411.000 (Pesos Cuatrocientos Once Mil) a la firma TRUCK NOA S.A.; que hace un total de la adjudicación de \$ 3.947.552 (Pesos Tres Millones Novecientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y Dos), en base a las consideraciones vertidas anteriormente.

Art. 2° - El presente gasto será imputado a la Jurisdicción 51, Programa 01 Proyecto 00 Act. 01 Partida 432 Equipos de Transporte, Tracción y Elevación.

Art. 3° - AUTORIZAR a la señora Presidente Interventora de la Administración Provincial de Recursos Hídricos a la suscripción de las correspondientes Ordenas de Compra.

Art. 4° - Comuníquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Ing. Abel E. Tevez**

**DECRETO N° 2705/2013**

Santiago del Estero, 21 Noviembre 2013.  
VISTO: El Expediente 520- Cód 031- Año 2013 de la Administración Provincial de Recursos Hídricos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el dictado del Decreto N° 1.142 de fecha 12 de junio de 2.013 se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones para la ejecución de la obra: "REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE DE LA "LOCALIDAD DE LOS SORIAS. DPTO. BANDA" y se autoriza a la Administración Provincial de Recursos Hídricos a llamar a Licitación Pública y

Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 3.464.767,15 (Pesos Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Siete con Quince Centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos a partir del primer replanteo:

Que a través de la Resolución N° 270 de lecha 01 de julio de 2.013 de la A.P.R.H. se designa a la Comisión de Apertura y Preadjudicación que tendrá a su cargo llevar a cabo los procedimientos administrativos correspondientes a la Licitación autorizada;

Que con fecha 29 de julio de 2.013, se procede a la Apertura de los Sobres N° 1 y 2 de la Licitación Pública, con la presencia de dos oferentes, en primer término la firma EL FUNDADOR S.R.L. que lo hace en las condiciones estipuladas en el Pliego, con la sola observación de que presenta en copia certificada el Certificado de Inscripción en el Registro Público de Comercio y no presenta comprobante de pago del IVA período 05/13 por lo que se le otorga un plazo para su presentación; cumple con el sellado de ley en segundo término lo hace la firma NORLIT S.R.L. en principio cumple con las formalidades requeridas en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones;

Que a continuación se procede a la apertura de los Sobres N° 2 que contienen las ofertas económicas de las oferentes con el siguiente resultado: la firma EL FUNDADOR S.R.L. la propuesta asciende a la suma de \$ 3.915.886.05 que supera en un 13,02 % el Presupuesto Oficial, y la segunda propuesta de la firma NORLIT S.R.L. que eleva la suma de \$ 3.795.724,03 que representa un 9,55 % por sobre el Presupuesto Oficial, por lo que la totalidad de la documentación queda para análisis de la Comisión de Apertura;

Que la Comisión analiza la documentación presentada y observa que la primera oferente no da cumplimiento a la presentación de la documentación requerida en ocasión de la Apertura de las propuestas y solicita los correspondientes informe de las empresas en el Registro de Penas y Sanciones verificando que no registran antecedentes, y concluyen que la firma NORLIT S.R.L. cumple con los requisitos exigidos en los Pliegos, cumple con los indicadores económicos requeridos y propone ejecutar la obra con un presupuesto de \$ 3.795.724,03 que

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

representa un 9,55 % en más del Presupuesto Oficial por lo que aconseja adjudicar la ejecución de la obra;

Que interviene la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría del Agua, considera necesario que sea efectuada una debida justificación por parte de la Comisión de Preadjudicación, de la conveniencia de la adjudicación de la obra, acorde a las ofertas recibidas y el incremento del porcentaje de un 9,55 % por sobre el Presupuesto oficial:

Que la Comisión de Preadjudicación se expide justificando que para la valoración se tuvo en cuenta el tiempo transcurrido entre la fecha del presupuesto oficial (mayo de 2.013) y la apertura de la licitación (julio 2.013) lapso en que fue aprobado, un incremento en los valores de mano de obra U.O.C.R.A. a partir de junio de 2.013 los valores de combustible y de insumos en general;

Que Tribunal de Cuentas interviene y a través dictamen N° 489/13 analiza la documentación y comparte los criterios producidos por la Comisión de Preadjudicación y de la Comisión de estudios de este organismo, y entiende que puede proseguir el trámite hasta su aprobación definitiva por acto administrativo pertinente:

Que Fiscalía de Estado mediante dictamen N° 2.383 del 25 de octubre de 2.013, concluye que *"por lo expuesto, se considera que puede dictarse el acto administrativo que, en base a lo dictaminado por la Comisión de Preadjudicación, adjudique la obra pública del rubro a la empresa NORLIT S.R.L. por un monto total de contratación de tres millones, setecientos noventa y cinco mil setecientos veinticuatro pesos con tres centavos (\$ 3.795.724,03) lo que representa un 9,55 % en más del Presupuesto Oficial"*;

Por ello y conforme a las Leyes N° 2.092 y Decreto 0.53/11;

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - APROBAR la Licitación Pública y Escrita N° 05/13 llevada a cabo, para la ejecución de la obra: "REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE LOS SORIAS. DPTO. BANDA" y ADJUDÍCASE la Licitación Pública a la Empresa NORLIT S.R.L. por la suma de \$ 3.795.724,03 (Pesos Tres Millones Setecientos Noventa

y Cinco Mil Setecientos Veinticuatro con Tres Centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos Cuarenta) días corridos a partir del primer replanteo, en base a los considerados vertidos precedentemente

Art. 2° - Autorizar al señor Secretario del Agua a la suscripción del contrato de obra respectivo.

Art. 3° - El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 51 - Programa 13. Subprograma 00, Proyecto 01. Obra 71. Partida 421, Obras de Agua Potable en el Interior, en lo que se estime ejecutar en el presente ejercicio.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía al solo efecto de lo establecido en el Artículo N° 3 por tratarse de un Proyecto Plurianual.

Art. 5° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Ing. Abel E. Tevez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 2730/2013**

Santiago del Estero, 21 Noviembre 2013.

VISTO, el Expediente N° 549 - Código 045 - Año 2013, de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo la Gerencia de Obras por Administración y Mantenimiento de la DiOSSE eleva la documentación técnica para que se lleve a cabo una contratación directa por vía de excepción para "ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA", con un Presupuesto Oficial de \$ 7.840.800 (Pesos Siete Millones Ochocientos Cuarenta Mil Ochocientos); Que la presente solicitud obedece a la urgente necesidad de contar con este imprescindible insumo para llevar a cabo la potabilización del agua en las innumerables plantas potabilizadoras distribuidas a lo largo de todo el territorio de la provincia, esta escasez del insumo ha sido provocada por el fenómeno climático de sequía que atraviesa nuestra provincia y esto ha afectado gravemente la calidad de las fuentes para obtener agua potable; Que como resultado de este contexto, el consumo de los insumos para potabilización se triplicó con respecto a los valores normales por lo que se requiere un procedimiento de excepción para normalizar la provisión y de esta

forma garantizar el servicio del vital elemento a todo el territorio provincial; Que la Dirección de Asuntos Jurídicos entiende que la documentación ha respetado las condiciones básicas de contrataciones de acuerdo a la normativa vigente, asimismo la instauración de un procedimiento de excepción está debidamente justificada (Acordada N° 10) y es de aplicación el Art. 26 ap. 3 inc c) de la ley 3.742;

Que interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su Dictamen N° 557/13 comparte la conclusión de su Comisión de Estudios que indica que la gestión se encuadra en las excepciones previstas en la ley 3742, más precisamente en el art 26 inc 3 apart c) razones de urgencia, por lo que sugiere la prosecución de su trámite administrativo hasta la aprobación por acto administrativo pertinente;

Que fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.518 de fecha 13 de noviembre de 2.013 concluye: *"...luego de compulsar los antecedentes agregados se encuentra en condiciones de concluir que encontrándose probada la EXCEPCIONALIDAD para que la presente contratación se realice mediante la Contratación Directa puede darse continuidad al proceso debiéndose encuadrar el presente trámite en el Art. 26, inciso c) de la Ley de Contabilidad"*

Por ello, y conforme a la Ley 3.742;

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - APROBAR el Pliego de Condiciones Especiales y de Especificaciones Técnicas para el "ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA DE LA DiOSSE", y AUTORIZAR a la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, a la Contratación Directa por vía de excepción con un Presupuesto Oficial de \$ 7.840.800 (Pesos Siete Millones Ochocientos Cuarenta Mil Ochocientos), en un todo de acuerdo a los considerandos precedentes.

Art. 2° - El Gasto que demande el presente se imputará a Jurisdicción 52, programa 11, Subprograma 00. Act/obra 01, Partida 259 "Otros", en lo que se estima ejecutar en el presente ejercicio, por tratarse de una contratación plurianual.

Art. 3° - El presente Decreto será

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

refrendado por el señor Ministro de Economía al solo efecto de lo establecido en el Artículo N° 2 por tratarse de una contratación Plurianual.

Art. 4° - Comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Ing. Abel E. Tevez**  
**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO 2.787/2013**

Santiago del Estero, 29 Noviembre 2013.-  
VISTO: El Expediente N° 28.639 - Código 33 - Año 2012, por el que se gestiona la adquisición de uniformes y otros, destinados al personal de la Dirección General de Emergentología y Accidentología (S.E.A.S.E.), dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por el monto total preventivamente presupuestado de \$ 289.000,00; y  
CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del Procedimiento de Licitación Pública y Escrita, en virtud de las causas de necesidad explicitadas por el Dr. Juan Carlos Vittar, Director del S.E.A.S.E., a fs. 4;

Que a fs. 1 obra Formulario N° 01, suscriptos por autoridades competentes; Que a fs. 28 el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1268/07, presta conformidad para la continuación del trámite;

Que, a fs. 48 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 59 y vta., la Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones del M.S.D.S., considera que luego de analizado el trámite, no existe objeción que formular a la emisión del respectivo Acto Administrativo que autorice a llevarse a cabo la contratación que aquí se gestiona mediante el sistema de Licitación Pública y Escrita;

Que a fs. 73 la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, realiza una serie de observaciones, subsanadas las mismas, sugiere la prosecución del trámite administrativo pertinente;

Que a fs. 79 obra Pliego de Especificaciones Particulares y de fs. 80 a 86 obra Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto; Que a fs. 90 Fiscalía de Estado en su

dictamen N° 2568, considera que no existen objeciones de índole legal que oponer al presente trámite, para el dictado del Acto Administrativo pertinente;

Por ello;  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma de Pesos: Doscientos Ochenta y Nueve Mil (\$ 289.000,00) con el objeto de proceder a la adquisición de uniformes y otros, destinados al personal de la Dirección General de Emergentología y Accidentología (S.E.A.S.E.), dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 2°.- Apruébense los Pliegos de Especificaciones Particulares y de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente Acto Licitatorio que obran agregados de fs. 79 a 86.-

Art. 3°.- Desígnese integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Dra. Silvana Schrager, C.P.N. Fernando Pereyra, Dr. Juan Carlos Vittar, María José Coronel, y de la Comisión de Recepción: Rubén Toscano, Antognoni Antonio, Josefina Coronel.-

Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 15 - Prg. 18 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O. 01 - Par. 299 - otros bienes de consumo varios - 10 Rentas Generales Ordinarias y de la Jur. 15 - Prg. 18 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O. 01 - Par. 221 - textiles y vestuarios varios - 10 Rentas Generales Ordinarias.-

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO 2.788/2013**

Santiago del Estero, 29 Noviembre 2013.-  
VISTO: el Expediente N° 13965 - Código 33 - Año 2012, por el que se solicita la Homologación de la Resolución Ministerial N° 8.143/2013 de fs. 59; y  
CONSIDERANDO:

Que en la misma se aprueba la gestión y se ordena a favor de la firma "EL

JARDIN S.R.L.", el pago por la suma total de Pesos: Veintiún Mil Trescientos (\$ 21.300,00), correspondiente a la Factura "B" N° 0002-00000238 de fecha 16/04/2012 obrante a fs. 2, por gastos de internación de la paciente González, Julio Armando;

Que a fs. 15 Formulario N° 1 debidamente conformado por las autoridades competentes y a fs. 17 el Parte de Recepción;

Que a fs. 31 se adjunta el Parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia, con la que se atenderá la presente erogación;

Que a fs. 62 el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia, considera que se debe dar cumplimiento a lo prescripto en el Art. 2do. del Decreto N° 133/09, corresponde que el Acto Administrativo aprobatorio sea homologado por Decreto del Poder Ejecutivo, de conformidad al régimen de contrataciones vigentes;

Por ello;  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- Homoléguese la Resolución Ministerial N° 8.143 de fecha 21 de Octubre de 2013, dejando debidamente establecido que se aprueba la presente gestión y se ordena a favor de la firma "EL JARDIN S.R.L.", el pago por la suma total de Pesos: Veintiún Mil Trescientos (\$ 21.300,00), correspondiente a la Factura "B" N° 0002-00000238 de fecha 16/04/2012, por gastos de internación de la paciente González, Julio Armando.-

Art. 2°.- Autorízase su pago por la Partida 299 - Ejercicio Vencido - Jurisdicción 40 - Obligaciones a cargo del Tesoro - Otros Bienes de Consumo Varios, para Gastos Corrientes; debiendo Delegación Contable de Otras Erogaciones de la Administración Central, librar la respectiva Orden de Pago a favor de la firma EL JARDIN S.R.L.-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y pase a debiendo Delegación Contable de Otras Erogaciones de la Administración Central, a sus efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Luis César Martínez**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"****DECRETO 2.822/2013**

Santiago del Estero, 03 Diciembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 10695-33-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de posibilitar el encuadramiento bajo el aspecto Presupuestario y Salarial de la agente causal de la presente gestión, corresponded modificar el Cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente del Programa 13 - "Medicina Preventiva y Promoción de la Salud", Subprograma 07 - "Lucha Provincial Antichagas", de la Jurisdicción 15 - Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Que ello, permitirá a dicho Ministerio la incorporación en el Agrupamiento: "Personal Profesional Asistencial", a Educadores Sanitarios y acceder de esa manera, al beneficio del Adicional Especial para el Personal Asistencial;

Que lo expuesto precedentemente, cuenta con intervención y conformidad a través de la Resolución Ministerial N° 1.396/13 - Ministerio de Salud y Desarrollo Social y dictamen de Fiscalía de Estado;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad en el Anexo, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- Reubicase, a la Señora Blanca Rosa Magri, D.N.I. N° 11.318.526, en el Cargo: 12-4-683 - "Educador Sanitario", perteneciente al Agrupamiento Personal Profesional Asistencial quien desarrolla funciones, actualmente en el Cargo: 12-4-673 - "Educador Sanitario", correspondiente al Programa 13 - "Medicina Preventiva y Promoción de la Salud", Subprograma 07 - "Lucha Provincial Antichagas", del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Dr. Luis César Martínez****ANEXO I****RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE**

CODIGO			DENOMINACION	Se Crea	Se Suprime
Ag.	Tr.	Car.			
			JURISDICCION 15: "Ministerio de Salud y Desarrollo Social PROGRAMA 13: "Medicina Preventiva y Promoción de la U.E. Dirección General de Medicina Preventiva	$\frac{1}{1}$	$\frac{1}{1}$
			SUBPROGRAMA 07: "Lucha Provincial Antichagas" ACTIVIDAD 01	$\frac{1}{1}$	$\frac{1}{1}$
12			PERSONAL ASISTENCIAL		$\frac{1}{1}$
12	4	673	Educador Sanitario	1	
12			PERSONAL PROFESIONAL ASISTENCIAL	$\frac{1}{1}$	
12	4	683	Educador Sanitario	1	
<b>TOTAL GENERAL</b>				$\frac{1}{1}$	$\frac{1}{1}$

**SECCION JUDICIAL****EDICTO SUCESION**

El Juzgado en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación en los autos caratulados "**TORRES ALEJANDRO BENITO S / SUCESION AB-INTESTATO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**", Expte. N° 511.131, cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS consecutivos en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación en la Provincia a quienes se consideren con

derechos sobre los bienes dejados por el causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan y hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.  
Fdo. Por Juez Dra. Paskevicius María C. - Secretaria, Dra. Mujica Paz Delcia R. Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2da.  
N° 222.682 - e. 11 dic - v. 13 dic - p. 100 - \$ 30,00.-

**EDICTO SUCESION**

El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación en los autos caratulados "**CHAVEZ LUIS ARNALDO Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 515.985, cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Dése intervención al Ministerio Fiscal. Y Defensor de menores a sus efectos, publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y un Diario Local.  
Fdo. por. Juez Dr. Muratore Andrés H. - Secretario/a Dra., Rojas Irma Teresita.  
Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°.  
N° 222.681 - e. 11 dic - v. 13 dic - p. 100 - \$ 30,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Dr. Muratore Andrés H., en los autos caratulados "**BRIZ FAUSTO sobre S / SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 520.631, y estando acreditado el fallecimiento del causante, con el Acta de Defunción acompañada, declárese abierto el JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO DE FAUSTO BRIZ, cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de TREINTA (30) DIAS, bajo apercibimiento de Ley.  
Fdo. Secretaria Autorizante: Dra. Rojas Irma Teresita.  
Santiago del Estero, 3 de Diciembre de 2013.-  
Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°.  
N° 222.673 - e. 11 dic - v. 13 dic - p. 94 - \$ 30,00.-

**EDICTO SUCESION**

El Juez Civil y Comercial de La Banda de 1° Nominación, Dra. Roxana Vera, en autos caratulados: "**OSÉS PEDRO, BADRSARA Y OSÉS OSVALDO DEL VALLE sobre S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 67431. Cita y emplaza a herederos y acreedores, por el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.  
Secretaría, 04 de Diciembre de 2013. Dra. Silvia Grand de Fares, Secretaria.  
Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.  
N° 222.670 - e. 11 dic - v. 13 dic - p. 79 - \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Nominación. La Banda, Dra. Vera Roxana. En autos caratulados: "**GODOY A S E N C I O S / S U C E S I O N AB-INTESTATO**", Expte. N° 62.801.

Decreta, La Banda, de Noviembre del 2013.  
Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.  
Los que se publicarán mediante edictos por TRES VECES en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.  
Fdo: Dra. Vera Roxana, Juez.  
La Banda, 5 de Diciembre del 2013.-  
Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.  
N° 222.667 - e. 11 dic - v. 13 dic - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en autos: "**Expte. N° 513497 - TORRES PETRONA S E R G I A S / S U C E S I O N AB-INTESTATO**", cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan y hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.  
Secretaría, 28 de Octubre de 2013.-  
Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria.  
N° 222.665 - e. 11 dic - v. 13 dic - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, en autos caratulados: "**CIRILO DEL CARMEN JUAREZ Y TOMASA ALVINA DELGADO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 512.245, cita y emplaza a herederos y acreedores de CIRILO DEL CARMEN JUAREZ Y TOMASA ALVINA DELGADO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.  
Secretaría, 20 de Noviembre de 2013.-  
Dr. Andrés Muratore, Juez. Dra. Irma Teresita Rojas, Secretaria 1°.  
Santiago del Estero, 6 de Diciembre de 2013.-  
Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°.  
N° 222.663 - e. 11 dic - v. 13 dic - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación Autos: "**SALTARI**

**CLAUDIO ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 67.706.-  
Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.-  
La Banda, 2/12/2013.  
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria  
N° 222.680 - e. 11 dic - v. 13 dic - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de La Banda. En autos **GOMEZ JULIA VITERBAY VELEZ LUIS ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza herederos de JULIA VITERBA GOMEZ Y/O JULIA VITERVA GOMEZ Y/O JULIA VITERBA GOMEZ DE VELEZ y LUIS ANGEL VELEZ y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-  
Juez Dra. Vera Roxana del Valle.  
Secretaría, 05 de Diciembre de 2013.-  
Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria  
N° 222.679 - e. 11 dic - 13 dic - p. 70 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación en autos: "**VILLALVA JOSE REGINALDO Y/O VILLALVA JOSE R. Y/O VILLALBA JOSE REGINALDO S/SUCESION**" Expte. N° 502.983, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante NELIDA BRAVO para que comparezcan a hacerlos valer en término de Treinta Días bajo apercibimiento de Ley.-  
Secretaría, 06 de Diciembre del 2013.-  
Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°  
N° 222.686 - e. 12 dic - v. 16 dic - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de 6° Nominación de esta Ciudad, Dra. Sonia Infante del Castaño, Juez, Secretaría Autorizante, en autos: "**FARES MIGUEL EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

que en término de Treinta Días comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-  
Secretaría, 05 de Diciembre del 2013.-  
Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°  
N° 222.684 - e. 12 dic. - v. 16 dic. - p. 50  
- \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de IV Nominación, en autos: "**MENEGHINI, JAVIER REYNALDO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 519.838, cítese y emplácese por edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores del causante, JAVIER REYNALDO MENEGHINI, para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.  
Santiago del Estero, 06 Diciembre de 2013.  
Fdo: Por: Juez Dr. SANTOS SERGIO J., Secretario/a Dra. RIVAS, MARIA F.  
Santiago del Estero, 10 de Diciembre de 2013.-  
Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda  
N° 222.685 - e. 12 dic. - v. 16 dic. - p. 75  
- \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 4ta. Nominación en autos: "**BUENA JOSE DOMINGO Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO**" estando acreditado el fallecimiento de los causantes, declárese abierto el juicio sucesorio de BUENA JOSE D., MAXIMA GEREZ y FRANCISCA BEATRIZ BUENA, emplácese por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.  
Fdo. Juez: Dr. Sergio Santos.  
Secretaría: Dra. Marta Ausar.  
Santiago del Estero, 09 de Diciembre del 2013.-  
Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera  
N° 222.691 - e. 12 dic. - v. 16 dic. - p. 60  
- \$ 15,00.-

**EDICTO - PRESCRIPCION**

El juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya en autos: **EXPTE. NRO. 18.388/03. "SERRANO JOSE BERNABE Y OTRO C/CABEZAS DE**

**BIANCHETTI ELVIRA Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, ha dictado la siguiente resolución: "Añatuya, 06 de Agosto de dos mil trece. Téngase presente lo manifestado. Atento al estado de autos y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 48 y 149 del CPCC, publíquese edictos por dos (2) veces en el Boletín Oficial, Diario El Liberal o Nuevo Diario y de mayor circulación de la Provincia de Santa Fe, citando y emplazando a los herederos y/o sucesores universales del accionado ORLANDO ROBERTO GEROSA y/o quien se considere con derecho sobre el bien inmueble que se pretende prescribir, para que dentro del término de CINCO DÍAS comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que los represente.

Fdo. Dr. Álvaro Rafael Mansilla, Juez. Ante mí: Dra. Blanca Jiménez, Secretaría Ira".-

Fdo. Dra. Blanca Jiménez  
Secretaría Ira, Añatuya, septiembre 02.....de 2.013.

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría  
N° 222.688 - e. 12 dic. - v. 13 dic. - p. 147 - \$ 30.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juez Civil y Comercial de 6ta. Nom, Autos. "**Exppte. N° 425.048/10 - SUÁREZ, JOSÉ ANTONIO C/ SOGGA DE TERRERA, MERCEDES Y U OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL** - Beneficio de Litigar Sin Gastos" se ha dictado la siguiente Resolución:

"Santiago del Estero, diecinueve de Septiembre de dos mil trece.-

Y VISTO..... Y CONSIDERANDO:...

**RESUELVO:**

1) hacer lugar a la demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL incoada por JOSE ANTONIO SUAREZ en contra de MERCEDES S. SOGGA DE TERRERA sobre unos inmuebles denominados Lotes 1,2,3, y 4 de Manzana A y que forma parte de uno de mayor superficie, ubicado en Avda. Belgrano (s) y calle 15 del B° Alte Brown en esta ciudad y que según el plano para prescripción adquisitiva tiene una superficie de 1.336,07 m2. siendo sus medidas y linderos dentro del polígono A-B-C-D-A las siguientes:

Lado AB=31,40 m y linda hacia el NO con calle Gobdor José Lami Vieyra, Lado BC= mide 42,55 m y linda con el Lote 18 de Carlos Anchaval; CD =31,40 m y linda al SE con el Lote 5 de Estela Noemí Gerez y Lado DA=42,55 m y linda al SO con Avda Belgrano (s), cerrando el polígono, identificado en la DGR de la Pcia., con los padrones N° 01-01-38477 (Lote 1); 01-01-38476 (Lote 2); 01-01-38475 (Lote 3), 01-01-38474 (Lote 4).- Que el inmueble en cuestión se encuentra inscripto en el RGPI bajo el N° 957- F° 747- Año 1957 - Dpto. Capital designado como Contreras, según plano N8 F8 del año 1976 y se encuentra a nombre de la Sra. Mercedes S. Sogga de Terrera; y en consecuencia declarar que la actora ha adquirido por USUCAPION, el terreno citado.-

2) Que al no formular oposición la parte demandada, las costas del presente juicio, serán por el orden causado.-

3) Difiérase la regulación de honorarios, hasta tanto se determine fehacientemente el monto litigioso.-

Notifíquese y agréguese copia de la presente que se archivará por Secretaría.-  
Fdo.: Dra. Sonia Adriana Infante del Castaño, Juez; Ante mí: Dra. Marcela Beatriz Paz, Secretaria.-

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL;  
doy fe.-

Otro Decreto: "Santiago del Estero, catorce de Noviembre del dos mil trece. Y VISTO:... Y CONSIDERANDO:....

**RESUELVO:**

Dejar debidamente aclarada la sentencia dictada por este tribunal en fecha 18/09/13 y obrante en autos a fs. 78/80 e indicar a tal efecto, que el inmueble prescripto, se encuentra inscripto bajo el N° 957 F° 747, Año 1949, T° 50.-  
Notifíquese y agréguese copia de la presente que se archivará por Secretaría.-

Fdo.: Dra. Sonia Adriana Infante del Castaño, Juez; Ante mí Dra. Marcela Beatriz Paz; Secretaría,. Es copia de su original doy fe.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°  
N° 222.683 - e. 12 dic. - v. 13 dic. - p. 320 - \$ 85,00.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

## SECCION AVISOS VARIOS

**BONACINA LTDA.****SACIFI****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea Ordinaria de Socios**

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la "Sociedad Anónima BONACINA LTDA. SACIFI" a celebrarse el día Veintisiete de Diciembre de 2013 a horas 19, en el local de la sociedad, sito en la calle San Martín 593 de esta Ciudad para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Consideración Estados Contables.  
2° - Designación y Remoción de Directores.  
3° - Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.  
El Directorio  
JOSE BONACINA - Presidente  
N° 222.633 - e. 09 dic. - v. 13 - p. 80 - \$ 45,00.-

**CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convócase a la inscripción de postulantes para la provisión de los siguientes cargos vacantes en el Poder Judicial:

**CONCURSO N° 75/13**

1 - (Un) Vocal de Cámara de Apelación en Civil y Comercial de 1° Nominación con Asiento en la Ciudad Capital.

**CONCURSO N° 76/13**

1 - (Un) Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación con Asiento en la Ciudad de La Banda.

1- (Un) Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial con Asiento en la Ciudad de Añatuya.

**CONCURSO N° 77/13**

1 - (Un) Juez de Paz Letrado de 4° Nominación con Asiento en la Ciudad Capital.

**CONCURSO N° 78/13**

1 - (Un) Juez de Ejecución Penal con Asiento en la Ciudad Capital.

**CONCURSO N° 79/13**

2 - (Dos) Defensores Penales de 1° y 2° Nominación con Asiento en la Ciudad de Añatuya

La inscripción de los postulantes se recibirá en la Secretaría del Consejo de la Magistratura, sita en Primer Piso Ampliación Palacio de Tribunales de 08:00 a 12:00 horas, durante el plazo de diez (10) días hábiles, el que comenzará

a correr a partir del día siguiente de la última publicación sin plazo de gracia.  
Dra. ANA ISABEL NAVARRO - Secretaria  
N° 222.678 - e. 11 dic. - v. 17 dic. - p. 150 - \$ 75,00.-

**(A.F.O.V.E.P.P.A.)  
ASOCIACION DE  
FOMENTO VECINAL DE  
PEQUEÑOS PRODUCTORES  
ATAMISQUEÑOS**

**- Atamisqui -****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**  
La Asociación de Fomento Vecinal de Pequeños Productores Atamisqueños (A.F.O.V.E.P.P.A.) convoca a todos los socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día Domingo 22 de Diciembre de 2013 a partir de las 7 hs., con media hora de tolerancia, a realizarse en la subsele El Remanso, Dpto. Atamisqui. Donde se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Elección de dos socios para refrendar el acta.  
2° - Información General.-  
3° - Elección de Director/a de la Radio FM 99.1 ASHPAYPA CALLUN (Lengua de mi Tierra).-  
CARLOS HUMBERTO DOMINGUEZ - Secretario  
N° 222.695 - e. 12 dic. - v. 13 dic. - p. 50 - \$ 15,00.-

**BIBLIOTECA POPULAR  
"ALFONSINA STORNI"**

**Los Juries****SANTIAGO DEL ESTERO**

Tenemos el agrado de dirigirnos a UD. por este medio con el objeto de comunicar fecha prevista para realizar la A S A M B L E A G E N E R A L EXTRAORDINARIA a realizarse 15 de Enero de 2.014 a partir de las 20,00 hs en la sede de la Biblioteca Popular "Alfonsina Storni" calle Sarmiento prolongación de Los Juries.

**TEMAS A TRATAR:**

1.- Lectura del Acta anterior.  
2.- Lectura y consideraciones de la Memoria, Balance e Inventario.  
3.- Informe realizado por la Comisión Directiva durante el período

2.013.

4.- Nómina de socios con cuota al día (15/01/14).

5.- Actualización de cuota de socios.

6.- Consideraciones generales sobre el informe presentado de la acción que cumplió la Comisión Directiva período 2.013.

7.- Elección de dos socios para firmar el acta.

8.- Renovación de autoridades de la Comisión Directiva, los participantes deben tener la cuota societaria al día.

A la espera de contar con una respuesta favorable a la brevedad posible y dar cumplimiento con el requisito imprescindible para el normal funcionamiento de la nuestra Institución, saludamos a UD con la mayor deferencia.  
Prof. GISELA QUIÑONES - Presidente  
Prof. ELEUTERIO VILLALBA - Secretario  
N° 222.690 - e. 12 dic. - v. 16 dic.- Sin Cargo

**EDICTO NOTIFICACION N° 5959**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 14/12/2013 a las 13:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **MARIA ISABEL BARRETO**, en el inmueble denominado El Manantial, Departamento Río Hondo. Dominio: SIN INSCRIPCION DE DOMINIO EN EL R.G.P.I. ARTICULOS 2342 Y 3951 C.C., Padrón no posee.

**Titular de dominio.**

Superficie aproximada a afectar: 10 Has. El Punto de arranque establecido será el Noroeste.-

Por Expte.: N° 8514-28-13

Santiago del Estero, 9 de Noviembre de 2013.-

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrim.

e. 11 dic. - v. 13 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5960**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 14/12/2013 a las 9:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **LEGUIZAMON ROBERTO CARLOS**, en los inmuebles

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

denominados Frac. Pte. 14 Quebracho, Departamento Silípica. Dominio: N° 07 - F° 05 - A° 1954, Dpto. Silípica, Padrón N° 23-0-231.

**Titular de dominio: Carolina Marcos de Herrera.**

Superficie aproximada a afectar: 8 Has. 68 As. 92, 25 Cas.

El Punto de arranque establecido será el Noroeste.-

Por Expte.: N° 8513-28-13

Santiago del Estero, 9 de Noviembre de 2013.-

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrim.

e. 11 dic. - v. 13 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5961**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14/12/2013 a las 17:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **RAMIRO GARCIA**, en el inmueble denominado, lote de terreno ubicado en Villa Turística en el margen izquierdo del embalse sobre el Río Dulce designado como Lote N° 7 de la Manzana "A". Departamento Río Hondo. Dominio: M°F°R° N° 20-7693, Padrón N° 20-02-14430.

**Titular de dominio: RUIS DIAZ ISIDRO ENRIQUE.**

Superficie aproximada a afectar: 1013,00 m2.

El Punto de arranque establecido será el Noroeste.-

Por Expte.: N° 8512-28-13

Santiago del Estero, 9 de Noviembre de 2013.-

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrim.

e. 11 dic. - v. 13 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5962**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 15 de Diciembre de 2013 a Hs. 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva ordenado por: la Sra. **MARTA ANGELICA FERNANDEZ DE GALVAN**, en el inmueble denominado, Fracc. Pte. del Lote N° 6, Manzana 10 - (8) Sector 03, Sumampa, Dpto. Quebrachos, Superficie aproximada: 540 m2. Padrón Inmobiliario N° 19-1-01593, Dominio N° 6 - F° 4 vto.

- Año 1956.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudoeste.

Santiago del Estero 9 de Diciembre de 2013.

Manuel A. Zamora, Ing. Agrimensor.-

Por Expte.: N° 8517-28-13

Santiago del Estero, 9 de Diciembre de 2013.-

MANUEL A. ZAMORA - Ing. Agrim.

e. 11 dic. - v. 13 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5963**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 15 de Diciembre de 2013 a Hs. 9, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **MARIA ELIANA ROLDAN**, en el inmueble denominado, Fracción Lote 1 de la Manzana 40, ubicado en Guardia Escolta, Departamento Belgrano, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 8 - F° 8 - Año 1941.

**Titular a confirmar.**

Estableciendo como punto de arranque el Esquinero Nor-Este del citado inmueble.-

Por Expte.: N° 8500-28-13

Santiago del Estero, 9 de Diciembre de 2013.-

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrim.

e. 11 dic. - v. 13 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5964**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Diciembre de 2013 a Hs. 08, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **RAUL ANGEL SOTO**, en el inmueble denominado Parte Lote de Terreno denominado Lote 1 de Estancia Paglla, ubicado en Calle Maipú esquina calle Juana de Mansilla en la Ciudad de Frías - Departamento Choya, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M°F°R° N° 09-0879 - Año 1977.

**Titular Paulina Espeche de Espechei.**

Estableciendo como punto de arranque el Esquinero Nor-Este del citado inmueble.-

Por Expte.: N° 8501-28-13

Santiago del Estero, 9 de Diciembre de

2013.-

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrim.  
e. 11 dic. - v. 13 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5965**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 16/12/2013 a Hs. 08:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **GARCIA GLADYS NORMA**, en el inmueble denominado, Fracc. Pte. Lote 1 de Ulluas ubicado en calle Fray Pedro Ramos S/N°, B° Independencia, Dpto. Capital. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M°F°R° N° 366 - F° 175 vto. - Año 1934.

**Titular: Escobar.**

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Nor-Oeste.-

Por Expte.: N° 8504-28-13

Santiago del Estero, 9 de Diciembre de 2013.-

ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrim.

e. 11 dic. - v. 13 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5966**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 21/12/2013 a Hs. 08:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **MUT MARIA MARTA Y OTRA**, en el inmueble denominado, Fracc. Pte. de San Carlos Pte. del Rincón, Dpto. Choya-Capital. Sin inscripción de dominio en el R.G.P.I. Dup.: 26-23 Choya.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice NorOeste.-

Por Expte.: N° 8503-28-13

Santiago del Estero, 9 de Diciembre de 2013.-

ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrim.

e. 11 dic. - v. 13 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5967**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 21/12/2013 a 08:00 Hs., comisionado por: **FLORIA VERON y CARLOS BARROS**. Inmueble: FRACCION LAVALLE. Dirección: CALLE LIBERTAD y RN N° 64. Ciudad: Lavalle, Dpto.: Guasayán.

Las operaciones se iniciarán desde el Esquinero noroeste. Insc. en el R.G.P.I.: SIN ANTEC.

**Titular: SIN ANTEC.**

Sup. Aprox. 4500 m2.-

Por Expte.: N° 8522-28-13

Santiago del Estero, 10 de Diciembre de 2013.-

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrim.

e. 11 dic. - v. 13 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5968**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 22/12/2013 a 10:00 Hs., comisionado por: **JOSE LUIS LEIVA**. Inmueble: FRACCION DE EL PORVENIR. Dirección: EL PORVENIR, Dpto.: AGUIRRE-RIVADAVIA. Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noroeste. Insc. en el R.G.P.I.: N° 192 - F° 492 - A° 1974.

**Titular: BERNARDO FLORES.**

Insc. en el R.G.P.I.: N° 1 - F° 1 - A° 1927

**Titular: LUIS CREMADES.**

Insc. en el R.G.P.I.: N° 33 - F° 112 - A° 1973.

**Titular: HECTOR ODDONE.**

Insc. en el R.G.P.I.: SIN ANTEC. -

**Titular: SIN ANTEC.**

Sup. Aprox. 3000 Has.-

Por Expte.: N° 8523-28-13

Santiago del Estero, 10 de Diciembre de 2013.-

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrim.

e. 11 dic. - v. 13 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5969**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 22/12/2013 a 08:00 Hs., comisionado por: **SILVIO HUMBERTO**

**GONGORA**. Inmueble: PTE. QUINTA 12. Dirección: CALLE BELGRANO y SANTA FE. Ciudad: SELVA, Dpto.: RIVADAVIA. Las operaciones se iniciarán desde el Esquinero noroeste. Insc. en el R.G.P.I.: N° 39 - F° 43 v. - A° 1945.

**Titular: IRIBAS AMALIA.**

Sup. Aprox. 1,16 Has.-

Por Expte.: N° 8524-28-13

Santiago del Estero, 10 de Diciembre de 2013.-

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrim.

e. 11 dic. - v. 13 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5970**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 19 de Diciembre a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: la Sra. **ELSA ARACELI ROMERO**, en el inmueble ubicado en calle Capitán Aguado S/N°, Barrio San Martín, Santiago del Estero, Dpto. Capital. Inscripción en el R.G.P.I. bajo la Inscripción N° 708 - F° 535 - Año 1945.

**Titular: Mayuli Pedro.**

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.-

Por Expte.: N° 8525-28-13

Santiago del Estero, 10 de Diciembre de 2013.-

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrim.

e. 11 dic. - v. 13 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5971**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 21/12/2013 a 10:00 Hs., comisionado por: **JAQUELINE BAZZANA**. Inmueble: FRACCION DE CASA y SITIO. Dirección: P.L. GALLO y CALLE PUBLICA. Ciudad: LAVALLE, Dpto.: GUASAYAN. Las operaciones se iniciarán desde el Esquinero noroeste. Insc. en el R.G.P.I.: N° 12 - F° 9 - A° 1954.

**Titular: DOMINGO GOMEZ.**

Sup. Aprox. 450 m2.- Por Expte.: N°

8526-28-13

Santiago del Estero, 10 de Diciembre de 2013.-

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrim.

e. 11 dic. - v. 13 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5972**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 19 de Diciembre a Hs. 13:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: la Sra. **ELSA ARACELI ROMERO**, en el inmueble ubicado en calle Capitán Aguado S/N°, Barrio San Martín, Santiago del Estero, Dpto. Capital. Inscripción en el R.G.P.I. bajo la M°F°R° N° 7S-0158.

**Titular: Flores Cesar Armando.**

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.-

Por Expte.: N° 8527-28-13

Santiago del Estero, 10 de Diciembre de 2013.-

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrim.

e. 11 dic. - v. 13 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5973**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Diciembre a las 10 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **FRANCISCO TOMAS VILLA**, en el inmueble denominado: Parte de Fracción o Lote "B7", Departamento Loreto, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo inscripción a consignar. **Titular de Dominio a consignar.**

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste del referido inmueble.

Superficie aproximada 500 m2-

Por Expte.: N° 8539-28-13

Santiago del Estero, 10 de Diciembre de 2013.-

CARLOS E. GUZMAN - Ing. Agrim.

e. 12 dic. - v. 16 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5974**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes,

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

que el día 17 de Diciembre de 2013 a Hs. 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **REY IGNACIO GUZMAN**, en el inmueble denominado: **FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE 63 (PARTE) SECCION F**, Departamento Juan F. Ibarra de aproximadamente 1000 Has., inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el dominio N° 5 - F° 5 - Año 1943, Jungla S.A., estableciendo como punto de arranque el Esquinero Suroeste.-  
Por Expte.: N° 8537-28-13  
Santiago del Estero, 04 de Diciembre de 2013.-  
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.  
e. 12 dic. - v. 16 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5975**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Diciembre de 2013 a Hs. 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **RICHARD MARCELO SOSA**, en el inmueble denominado: **FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE 62**, Departamento Juan F. Ibarra, de aproximadamente 350 Has., inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el dominio N° 37 - F° 25 - Año 1964, Salonica S.A.C.I.A., estableciendo como punto de arranque el Esquinero Suroeste.-  
Por Expte.: N° 8538-28-13  
Santiago del Estero, 4 de Diciembre de 2013.-  
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.  
e. 12 dic. - v. 16 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5976**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Diciembre de 2013 a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **LUIS ALBERTO BARRETO**, en el inmueble denominado: **FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE 62**, Departamento Juan F. Ibarra, de aproximadamente 700 Has., inscripto en el Registro General de la

Propiedad Inmueble, bajo el dominio N° 37 - F° 25 - Año 1964, Salonica S.A.C.I.A., estableciendo como punto de arranque el Esquinero Suroeste.-  
Por Expte.: N° 8536-28-13  
Santiago del Estero, 4 de Diciembre de 2013.-  
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.  
e. 12 dic. - v. 16 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5977**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Diciembre del corriente año a las 18:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por: el Sr. **HUGO ROBLES**, en el inmueble denominado: **Fracción de los Romanos**, Departamento Robles, Provincia de Santiago del Estero, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.  
Se establece como punto de inicio de las operaciones agrimensurales el Esquinero Norte del inmueble precitado.-  
Por Expte.: N° 8547-28-13  
Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2013.-  
MIGUEL DEL VALLE PONCE - Ing. Agrim.  
e. 12 dic. - v. 16 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5978**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Miércoles 18 de Diciembre de 2013 a Hs. 08:00, por mandato de **DANIELA BEATRIZ RIZOLO**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble ubicado en Aconcagua N° 213, B° América del Sur, Departamento Capital, inscripción de dominio en el R.G.P.I. N° 590 - F° 475 - Año 1955, con propietario a establecer, con una superficie aproximada 480.00 m2, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.  
Por Expte.: N° 8550-28-13  
Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2013.-  
FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim. Nacional  
e. 12 dic. - v. 16 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5979**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Miércoles 18 de Diciembre de 2013 a Hs. 17:00, por mandato de **SONIA MABEL DIRENCIO**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble ubicado en Maco (camino vecinal), Departamento Capital, inscripción de dominio en el R.G.P.I. N° 653 - F° 483 - Año 1944, con propietario a establecer, con una superficie aproximada 00 Has. 07 As. 40,70 Cas., estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.  
Por Expte.: N° 8548-28-13  
Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2013.-  
FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim. Nacional  
e. 12 dic. - v. 16 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5980**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Miércoles 18 de Diciembre de 2013 a Hs. 18:00, por mandato de **JAVIER NICOLAS DIRENCIO**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble ubicado en Maco (Ruta Provincial N° 28), Departamento Capital, inscripción de dominio en el R.G.P.I. N° 653 - F° 489 - Año 1944, con propietario a establecer, con una superficie aproximada 00 Has. 03 As. 04,79 Cas., estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.  
Por Expte.: N° 8549-28-13  
Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2013.-  
FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim. Nacional  
e. 12 dic. - v. 16 dic.-

**"SANEFRO S.R.L."****CONSTITUCION DE****SOCIEDAD DE****RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**1°) CONSTITUCIÓN:** mediante instrumento privado de fecha 08 de Octubre de 2013.

**2°) SOCIOS:** Don **ALEJANDRO GABRIEL ABALOS**, argentino, soltero,

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

de profesión médico, 30 años de edad, Documento Nacional de Identidad N° 29.713.152, C.U.I.L./T. N° 20-29713152-5, con domicilio en calle La Plata N° 456; Don **FRANKLIN HÉCTOR ABALOS**, argentino, soltero, 25 años de edad, licenciado en administración de empresas, Documento Nacional de Identidad N° 33.520.668, C.U.I.L. N° 20-33520668-8, con domicilio en calle La Plata N° 456; y Don **JORGE AGUSTÍN SARQUIZ**, argentino, soltero, de profesión médico, 30 años de edad, Documento Nacional de Identidad N° 30.316.552, C.U.I.L. N° 20-30316552-6, con domicilio en calle Pedro León Gallo N° 222, todos de esta Ciudad Capital.

**3°) DENOMINACIÓN, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO. Artículo 1°.** **Denominación y domicilio.** Que han decidido constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la denominación "**SANEFRO SRL**".

**SEGUNDA: Domicilio:** La sociedad tendrá su domicilio legal en calle La Plata N° 456 de la Ciudad de Santiago del Estero. El plazo de duración de la sociedad será de Treinta (30) años, contados desde su inscripción registral, el que podrá prorrogarse por decisión de la Asamblea.

**4°) Objeto: a) Evaluación y diagnóstico del paciente con enfermedad renal; b)** prevenir la enfermedad renal y cardiovascular, y mejorar la calidad asistencial de estos pacientes para su integración en el sistema de salud, brindar una atención multidisciplinaria en los diferentes aspectos de la enfermedad; d) ofrecer todas las modalidades de tratamiento sustitutivo para la insuficiencia renal crónica terminal; g) promover la educación para la salud y los hábitos de vida saludables en la población en general; f) disminuir la alta mortalidad cardiovascular; h) prestar servicios médicos y sanatoriales en todas las especialidades del arte de curar.

**5°) SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL. CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de **PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00)**, dividido en SEIS MIL (6000) Cuotas de \$10,00 (Pesos Diez) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la

siguiente manera: Don **ALEJANDRO GABRIEL ABALOS**, suscribe Dos Mil (2000) cuotas de capital o sea la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00); Don **JORGE AGUSTÍN SARQUIZ**, suscribe Dos Mil (2000) cuotas de capital, o sea la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00), y Don **FRANKLIN HÉCTOR ABALOS**, suscribe Dos Mil (2000) cuotas de capital o sea la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00), el que se integra en un veinticinco por ciento (25%) cada uno, que importa la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00), y el saldo, o sea la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000,00) en un plazo no mayor de dos años.

**6°)** Se designa como Socios Gerentes a Alejandro Gabriel Abalos, Jorge Agustín Sarquíz y Franklin Héctor Abalos por el término de dos (2) años desde la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio, renovable automáticamente por igual período.

**7°) Cierre de Ejercicio:** el 31 de Diciembre de cada año.  
**DIEGO E. GOMEZ TERZANO** - Escribano  
N° 222.694 - e. 12 dic. - v. 13 dic. - p. 400 - \$ 100.-

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL  
SECRETARIA DE  
ECONOMIA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
SUBDIRECCION DE  
COMPRAS, SUMINISTROS  
Y BIENES PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA  
N° 093/13**

**OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 093/13, Expediente N° 10025-15-2013.-** Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 612 "P", de fecha 26-11-13, Para la Provisión de: "**CHOMBAS**".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 159.000,00.- Pesos: Ciento Cincuenta y Nueve Mil.-

**DESTINO:** Personal de la Dirección de Tránsito y Transporte Urbano.-

**APERTURA:** 09-01-14 - **HORAS:** 10,00.-

**PLAZO DE ENTREGA:** 15 (Quince) Días Hábiles.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 200,00.-

Pesos: Doscientos.

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

**COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 08-01-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 10 de Diciembre de 2013.-

**REINALDO N. JUGO** - Director de Compra

N° 222.672 - e. 11 dic. - v. 13 dic. - p. 107 - \$ 37,50.-

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL  
SECRETARIA DE  
ECONOMIA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
SUBDIRECCION DE  
COMPRAS, SUMINISTROS  
Y BIENES PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA  
N° 092/13**

**OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 092/13, Expediente N° 1132-32-2013.-** Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 613 "P", de fecha 26-11-13, Para la Provisión de: "**ROPA DE TRABAJO Y BOTINES**".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 404.560,00.- Pesos: Cuatrocientos Cuatro Mil Quinientos Sesenta.-

**DESTINO:** Personal de la Dirección de Parques y Paseos.-

**APERTURA:** 08-01-14 - **HORAS:** 10,00.-

**PLAZO DE ENTREGA:** 15 (Quince) Días Hábiles.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 500,00.- Pesos: Quinientos.-

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

**COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 07-01-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 10 de Diciembre de 2013.-

**REINALDO N. JUGO** - Director de Compra

N° 222.671 - e. 11 dic. - v. 13 dic. - p. 108 - \$ 37,50.-

**PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
SALUD Y**

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**DESARROLLO SOCIAL  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 68/13  
DECRETO N° 2845/13  
DIRECCION GENERAL DE  
ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO  
CONTRATACIONES**

**OBJETO:** S/ Contratación de Servicio de Recolección, transporte, inactivación y destrucción de los residuos patogénicos de los Hospitales del Interior de la Pcia., dependientes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

**EXPEDIENTE N° 38758/33/12**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 6.690.450,00

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 03 de Enero del 2014 a las 10:00, hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

**LUGAR:** Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, ciudad de Santiago del Estero.-

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada donde se encuentran a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 800.- (Son Pesos ochocientos).-

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones e. 11 dic. - v. 13 dic. -

**CEPSI  
EVA PERON  
CENTRO PROVINCIAL DE  
SALUD INFANTIL  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 4  
(Autorizada por  
Decreto N° 2.902/13)**

**Objeto:** "Adquisición de Equipamiento Biomédico consignados en el Formulario 1, para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI Eva Perón".

**Presupuesto Oficial:** \$ 10.301.000,00 (Pesos Diez Millones Trescientos Un Mil).

**Importe del Pliego:** \$ 10.000 (Pesos Diez Mil).

**Fecha y Hora de Apertura:** 20 de Diciembre de 2013 a horas 10:00 hs, o el día Subsiguiente si fuere inhábil.

**Fecha Venta de Pliego:** desde 16/12/13 al 18/12/13.

**Lugar de Apertura:** Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón".

**Sito en:** Misiones 1087.

Dra. MARCELA ANTOGNOLI DE TAMER - Dir. Administrativa Adjunta e. 12 dic. - v. 16 dic.

**AUTODROMO  
PROVINCIAL DE  
TERMAS DE RIO HONDO  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 05/2013  
AUTORIZADA POR  
DECRETO N° 2.773/2013**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN: DE "6-(Seis) Tribunas Tubulares, de 48,50 Mts. X 12 Escalones, Peldaños de 0.25 de Alzada y 0.60 de Pedada, 1,20 Mts. De Pasillo Delantero, Barandas Dobles, Piso de Madera con Capacidad para 1.000 (Mil) Personas Sentadas c/u.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 5.580.000,00 (Pesos Cinco Millones

Quinientos Ochenta Mil C/00/100)

**LUGAR DE ENTREGA:** Autódromo de Termas de Río Hondo - Departamento Río Hondo, Distrito Atacama-Mansupa.

**PLAZO DE ENTREGA:** 30 (Treinta) Días..

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 5.000,00 (Pesos: Cinco Mil).

**C U E N T A : N °**  
2047695/36-A.P.S.E.-Banco Santiago del Estero

**VENTA DEL PLIEGO:** Autódromo Termas de Río Hondo, hasta el 18-12-13

**FECHA DE APERTURA:** 20 de Diciembre de 2013 HORA: 10.00

**LUGAR:** Alvear N° 74, Anexo de Jefatura de Gabinete de Ministros. (Dpto. Jurídico).-

Dr. CARLOS RUIZ - Sub Administrador - Autódromo

e. 12 dic. - v. 16 dic.

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
CONSEJO PROVINCIAL DE  
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita  
N° 70/2.013**

**(Autorizada por  
Decreto N° 2.873/13)**

**Obra:** "CONSTRUCCION DE PARQUE TECNOLOGICO - DPTO. BANDA - LOCALIDAD DE LA

BANDA".

**UBICACION:** DPTO. BANDA.

**TIPO DE OBRA:** Movimiento de suelo; preparación de subrasante; subbase granular; excavación; demoliciones; calzada de hormigón con cordón integral; estructuras de H A°; aislaciones; contrapisos; instalaciones: sanitaria, de gas, y eléctrica; obras varias de hormigón; sistema de desagüe pluvial entubado; cerca perimetral; parquización; señalización vertical; columna aérea de señalización.

**Presupuesto Oficial:** \$ 78.618.034,73 (Pesos Setenta y Ocho Millones Seiscientos Dieciocho Mil Treinta y Cuatro c/73/100).

**Fecha de Apertura:** 27 de Diciembre de 2.013 a horas 09,30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

**Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

**Plazo de Ejecución:** 360 (Trescientos Sesenta) Días Corridos.

**Precio del Pliego:** \$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil).

**Venta de Pliegos:** Hasta el 17 de Diciembre de 2.013.-

**Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual:** 17 de Diciembre de 2.013.

Datos e informes en División Obras del Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2.013.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor

e. 12 dic. - v. 16 dic.

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL  
SECRETARIA DE  
ECONOMIA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
SUBDIRECCION DE  
COMPRAS, SUMINISTROS  
Y BIENES PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA  
N° 002/14**

**OBJETO:** LLAMASE a Licitación Pública N° 002/14. Expediente N° 1139-4-2013.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 628 "P", de fecha 02-12-13, Para el: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTEGRAL DEL

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

**PASEO DE LA TERMINAL".**  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.927.800,00.- Pesos: Un Millón Novecientos Veintisiete Mil Ochocientos.-  
**DESTINO:** Paseo de la Terminal.-  
**APERTURA:** 13-01-14 - **HORAS:** 10,00.-  
**PLAZO DE ENTREGA:** Inmediato.  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2000,00.- Pesos: Dos Mil.-  
**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-  
**CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 10-01-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad Tel-Fax: 0385-421-9738.-  
 Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2013.-  
 REINALDO N. JUGO - Director de Compra  
 N° 222.693 - e. 12 dic. - v. 16 dic. - p. 120 - \$ 37,50.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO SUBDIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA N° 001/14**  
**OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 001/14. Expediente N° 684-2-2013.-** Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 629 "P", de fecha 02-12-13, Para la Provisión de: **"PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLE 504 ENTRE DR. VICTOR ALCORTA Y CALLE 405 - B° INDEPENDENCIA".-**  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.230.289,97.- Pesos: Dos Millones Doscientos Treinta Mil Doscientos Ochenta y Nueve con 97/100.-  
**DESTINO:** Barrio Independencia.-

**APERTURA:** 10-01-14 - **HORAS:** 10,00.-  
**PLAZO DE ENTREGA:** (90) - Noventa Días Corridos.  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.200,00.- Pesos: Dos Mil Doscientos.-  
**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-  
**CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 09-01-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad Tel-Fax: 0385-421-9738.-  
 Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2013.-  
 REINALDO N. JUGO - Director de Compra  
 N° 222.692 - e. 12 dic. - v. 16 dic. - p. 120 - \$ 37,50.-

**PRESIDENCIA DE LA NACION  
 MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,  
 INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
 SECRETARIA DE OBRA PUBLICAS  
 SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**VIALIDAD  
 NACIONAL**

**AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA N° 167/13**

**OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCION TRANSFORMACION EN AUTOVIA RUTA NACIONAL N° 9 - PROVINCIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO/TUCUMAN.**

**TRAMO: TERMAS DE RIO HONDO - EMPALME EX RUTA NACIONAL N° 9.**

**SECCION I: TERMAS DE RIO HONDO (KM. 1208,48) - ACC. A LA ENCRUCIJADA (KM. 1243,80).**

**TIPO DE OBRA:** Duplicación de calzada, ensanche y repavimentación de calzada existente, distribuidores tipo rotonda, bacheo, sellado de fisuras tipo puente, traslado de edificaciones y servicios públicos, forestación paisajística, señalización vertical y horizontal, obras hidráulicas e iluminación, etc.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS QUINIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 514.840.000,00), referidos al mes de Noviembre de 2013.

**GARANTIA DE LA OFERTA:** Pesos Cinco Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos (\$ 5.148.400,00).

**PLAZO DE OBRA:** VEINTICUATRO (24) meses.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Ciento Dos Mil Novecientos Sesenta y Ocho (\$ 102.968,00).

**FECHA DE VENTA DE PLIEGOS:** A partir del 20 de Diciembre de 2013.

**FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el día 24 de Enero de 2014 a las 14 hs., en forma sucesiva con la Licitaciones Públicas N° 168/13 y N° 169/13.

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Ing. RAUL F. QUINTERO - Jefe (Int) 16 Distrito

N° 222.626 - e. 09 dic. - v. 02 enero - p. 300 - \$ 300,00.-

**SECCION AVISOS DE HOY**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"****EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nominación La Banda, autos: **"EXPTE. N° 67434 TAUIL OSCAR DANIEL Y TAUIL JUAN S/SUCESION"**.

Juez: Roxana del Valle Vera.

La Banda, 23 de Octubre del 2013. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores, por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, los que se deberán publicar mediante edictos por tres veces, en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 222.696 - e. 13 dic - v. 17 dic - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado en lo Civil y Comercial de 2° Nominación de la Ciudad de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaria Autorizante Dra. Mónica Teresita Sánchez, en autos: **"JAIME NIGELIA DEL CARMEN S/ SUCESION AB-INTESTATO"**. **Expte. N° 66.944**. Cítese y emplácese a herederos y/o acreedores por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante EDICTOS POR TRES DIAS, en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación.

Secretaría, 29 de Noviembre de 2013.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°.

N° 222.714 - e. 13 dic - v. 17 dic - p. 100 - \$ 30,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de V Nom., en autos: "Expte. N° 515765 en autos caratulados: **"JUAREZ ALBERTO sobre SUCESION AB-INTESTATO"**". Santiago del Estero, 10 de Diciembre de dos mil trece.

Agréguese el recaudo acompañado. Atento a ello, y encontrándose debidamente justificado el fallecimiento de JUAREZ ALBERTO, declárese abierto el juicio sucesorio. En consecuencia cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y toda

otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de TREINTA DIAS, hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la provincia.

Córrase vista al Ministerio Fiscal. Fdo.: Dr. Juárez Villegas Carlos G. - Secretario/a Brim Alicia y Empleado Sayago, Mariela Soledad.

Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2013.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria.

N° 222.706 - e. 13 dic - v. 17 dic - p. 138 - \$ 45,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación Banda, autos: **"ESCOLANO FELIX ANTONIO S/SUCESION"**, cítese y emplácese a los herederos y acreedores, para que dentro de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, mediante edictos que se publicarán por TRES VECES en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.

La Banda, 09 de Diciembre de 2013.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 222.711 - e. 13 dic - v. 17 dic - p. 78 - \$ 30,00.-

**EDICTO SUCESION**

**"EXPTE. 64612 ORELLANA FROILAN Y ARGANARAZ AGUSTINA S/SUCESION"**, Sra. Juez Civil y Comercial de 1ra. Nominación de la Ciudad de La Banda, Dra. Roxana Vera, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de FROILAN ORELLANA y de AGUSTINA ARGANARAZ, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 6 de Agosto del 2013.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 222.710 - e. 13 dic - v. 17 dic - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Sr. Juez Civ. y Com. de 1ra. Nom., Expte. N° 512250 caratulado: **"NASIF ALBERTO Y PERALTA JULIA RITA sobre SUCESION AB-INTESTATO"**. Cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes ALBERTO NASIF, JULIA RITA PERALTA Y RODOLFO RUBEN NASIF, para que en el plazo de TREINTA DIAS, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, Santiago del Estero, 06 de Diciembre de 2013.-

RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°.

N° 222.709 - e. 13 dic - v. 17 dic - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

El Juzgado Civil y Comercial de 4° Nominación, en lo autos caratulados: **ARCE FRANCISCA DEL ROSARIO S/SUCESION. EXPTE. N° 468838**, dispone: Estando acreditado el fallecimiento de la causante con el acta de defunción N° 554, declárese abierto el juicio sucesorio de Arce Francisca del Rosario, cítese y emplácese por edictos que se publicaran por Tres Días en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores del causante para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Fdo.: Dr. SERGIO J. SANTOS, Juez. Ante mí: Dra. MARIA F. RIVAS Secretaria.-

Santiago del Estero, 04 de Diciembre de 2013.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda

N° 222.703 - e. 13 dic. - v. 17 dic. - p. 97 - \$ 30,00.-

**EDCTO REMATE**

**Por: Carlos Alfredo Córdoba**

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación, en autos: **"BANKBOSTON S.A. C/HERRERA, ENZO EDGARDO S/EJECUCION HIPOTECARIA"**, **Expte. N° 247337/03**, por orden de S.S. Dra. María Cecilia Paskevicius, comisiona martillero a Carlos Alfredo Córdoba para que el día 18 de Diciembre de 2013, a horas once y/o día subsiguiente hábil si éste fuere feriado, en la Sala de Remates

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

N° 2 de la Ampliación de esos Tribunales, venta al contado, mejor postor y con la base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal o sea en \$ 57.625,81 el siguiente inmueble: CASA Y SITIO, ubicada sobre calle Independencia N° 3.350 del Barrio Jardín o Barrio El Bracho de esta Ciudad, designado como lote 1f. Polígono P-Q-R-S-P, que según plano, Mide y Linda: Al Norte línea P-Q, mide 19,10 m y linda con parte del lote 1g; al Este línea R-Q, mide 23,50 m., linda también con parte del lote 1g; al Sud línea S-R, mide 29,25 m., linda con Manzana A; al Oeste línea S-P, mide 25,60 m., linda con calle Independencia. Superficie: 568,12 m2. Identificado en Padrón Inmobiliario N° 01-01-97279. Inscripto en MFR N° 7S-23740. Valuación Fiscal año 2013 \$ 86.438,71. Gravámenes: Hipoteca en 1er. Grado de Priv. a favor de BANKBOSTONS.A. por u\$s 50.000,00. Embargo: Castillo SACIFIA c/Herrera, Enzo Edgardo s/Ejecución Prendaria - Juz. Civ. en Documentos y Locaciones de 2° Nominación - S.M. de Tucumán p/\$ 23.800,00 c/más \$ 6.000,00. Embargo: Adm. Fed. de Ing. Púb. (AFIP-DGI) c/Herrera, Enzo Edgardo s/Ejecución Fiscal - BD N° 921/05905/02/2010 - Expte. N° 1209/2010 - Sec. de Ejecuciones Tributarias y Previsionales - Juzgado Federal de Santiago del Estero p/\$ 8.091,57 c/más \$ 1.231,74. Deudas: Municipalidad de la Capital \$ 1.039,25 al 05/12/13. Rentas Provincia (Imp. Inmobiliario) \$ 3615,27 (2007/1° a 2013/6°). Aguas de Santiago S.A. (Unidad 61198) al 05/12/13 por \$ 3.334,08. Ocupación: El Sr. Oficial de Justicia informa al 06/12/13 que no siendo atendido por persona alguna y que según la versión de vecinos, el inmueble está ocupado por el demandado y que vive solo. Que estando el portón de acceso abierto, procedió al ingreso al barrio y constató las siguientes mejoras: Es una casa tipo chalet, con ladrillo visto, techo a dos aguas con tejas, con patio parqueado en la parte de atrás, con palmeras, piscina, quincho con columnas de ladrillo visto y asador, teniendo alrededor el quincho piso de ladrillo. La casa cuenta con carpintería fina de madera en puertas y ventanas, en buen estado de mantenimiento y conservación, como así toda la edificación. Tiene cochera sin techar con

piso de ladrillo con espacio para dos vehículos, y que según versión de vecinos, la casa tendría tres dormitorios de 4x4 aprox., dos baños completos y cocina de 3x2,50 m aprox. La casa está emplazada dentro de un barrio privado, juntamente con otras casas tipo chalet. Dicho barrio está encerrado por un muro perimetral de 70 m., de frente que da hacia la calle Independencia, por donde tiene el acceso mediante un portón que funciona en forma automática mediante control remoto, teniendo un fondo unos 150 m aprox., se hace constar que el inmueble se encuentra en el mismo estado de uso y conservación en que se encontraba cuando se realizó la diligencia de constatación anterior, la que se realizó juntamente con el Martillero Carlos Córdoba, quien firma en este acto. Horario de visitas: de 17 a 20 horas de lunes a viernes. Condiciones de compra: El adquirente abonará en efectivo en el acto de la subasta el 10% en concepto de seña y el 6% por comisión de martillero, sumas que perderá si no formaliza la operación sin justa causa dentro de los términos de Ley. El adquirente se hará cargo del pago del diez por mil sobre el precio final de venta del inmueble, Ley N° 6794, en concepto de las escrituras de compra-venta de inmuebles o transferencias de dominio en remate judicial, (modif. de Art. 2 - inc. 44 - ap. f - Ley 5648 - Ref. Art.1 Ley 6110) y de todas las deudas enunciadas precedentemente. Fdo. Dra. María Cecilia Paskevicius (Juez) - Ante mí: Dra. Delcia Mujica Paz (Secretaria). Secretaría, 11 de Diciembre de 2013.- Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria. N° 222.699 - e. 13 dic - v. 16 dic - p. 630 - \$ 180,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, en los autos " **DIAZ VICTORIO RENE C/BIMA JOSE Y OTROS S / P R E S C R I P C I O N ADQUISITIVA DE DOMINIO**", cita por el término de QUINCE DIAS, comparezcan a tomar intervención que les corresponda en este proceso a los señores JOSE BIMA, MARTINA MAXIMILIANA BIMA, PEDRO BIMA Y JOSE IGNACIO BIMA, y/o quienes se

consideren con derecho sobre el lote de terreno ubicado en la Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital, Av. del Trabajo (Av. Aguirre vieja) S/N° esquina Callejón S/N°, B° Mariano Moreno, consta de 52,10 m de frente y 195,85 m de contrafrente, con una superficie total de 9.566,92 m2, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santiago del Estero, como Dominio N° 55, Folio 44 vta. Año 1908, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°.

N° 222.697 - e. 13 dic - v. 16 dic - p. 130 - \$ 30,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juez civil y Comercial de 5° Nominación en autos: **Expediente N° 452.375 "PIERINA ANTOLLONI C/RUIZ de LOPEZ ANA Y/U OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, hace saber que con fecha 28 de Octubre de 2013, ha dictado la siguiente resolución. Admitir la presente demanda y en su merito declarar que PIERINA ANTOLLONI ha adquirido el dominio de un inmueble ubicado en calle Islas Malvinas s/n° y Pasaje Chazarreta de la ciudad de Las Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo, de esta provincia, con una superficie de 579,35 m2., inscripto en la Dirección General de Catastro aprobada su inscripción en el registro de planos bajo el N° 2462, legajo 20, Expediente 5893, sección registro gráfico y archivo 29/04/10, plano confeccionado por Enrique Lovaisa, agrimensor, matrícula N° 1.602, cuyas medidas son: Noroeste linda con calle Islas Malvinas, mide 13,63, Noreste con lote 5 B de Pierina Antolloni y 8 B de Luis Lescano, mide 42,78 metros, Sudeste, con calle Pasaje Chazarreta, mide 13,57 metros y al Sudoeste con lote 4 B y lote 9 B de la municipalidad de las Termas de Río Hondo, superficie a prescribir polígono A - B - C - D - A = 579,35 M2. REGISTRADO BAJO PADRON N° 20-OP-O26226 QUE AFECTA A LOS SIGUIENTES PADRONES 20-2-7174. 20-2-7175, 20-2-1423 Y 20-2-7178, según plano de levantamiento territorial

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

para prescripción adquisitiva que corre glosado a fs. 04/05 y 78/84.- 2) Oficiar al Registro Gral. de la Propiedad Inmueble, una vez consentida y ejecutoriada que fuere la presente, a sus efectos. Distribuir las Costas procesales en el orden causado, al no haberse deducido oposición a la presente acción. Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto se determine el monto litigioso. Notifíquese, agréguese copia de la presente cuya original se reservará por Secretaría.

Fdo. Dr. Gustavo Juárez Villegas, Juez. Ante mí: Dra. Alicia E. Brim, Secretaria. Es copia fiel del original, doy fe.- Secretaría, 09 de Diciembre de 2013.- Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1 N° 222.704 - e. 13 dic. - v. 16 dic. - p. 264 - \$ 60,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juez Civil y Comercial de la Ciudad de La Banda, en autos: **"VILLALBA BEATRIZ MARTHA C/GALLO BELINO FERMIN Y CUELLAR M A R I A A N G E L I C A S/PRESCRIPCION"**, Expte. N° 63104/11.

La Banda, Veintiocho de Noviembre del Dos Mil Trece.

AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:...

**RESUELVO:**

1º) - Hacer lugar a la demanda y en su mérito DECLARAR que la actora Sra. BEATRIZ MARTHA VILLALBA ha adquirido el dominio por Prescripción Veinteañal del inmueble identificado como Número 4 de la Manzana 139, padrón 6-1-08484 - Dominio N° 140 F° 102, año 1953, Dpto. Banda y que tiene los siguientes linderos y ubicación al Noreste con calle Vicente López y Planes, al Noroeste con el Lote N° 3 de Anehey Digión y otros; al Sudeste con terrenos que fue de Plácido Lutri hoy Alejandro Carrizo y al Sudoeste con parte del Lote N° 5, teniendo una medida de 10 metros de frente por igual contrafrente por 35 metros de fondo. b) Imponer las costas en el orden causado al no haber mediado controversia. 2º) Diferir la regulación de honorarios para la oportunidad en que se determine el monto litigioso (Art. 47 Ley 21389). 3º) - Disponer a notificación de la presente mediante la publicación de edictos por dos veces en el Boletín Oficial

y en un diario de mayor circulación en la Provincia y notificar personalmente al Sr. Defensor Oficial en su público Despacho. 4º) - Ordenar la inscripción del Dominio del bien inmueble usucapido a nombre del actor en el Registro General de la Propiedad Inmueble, una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta sentencia. Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se archivará por Secretaría.

Es copia fiel.

Fdo.: Dr. Pedro Carlos Juri - Juez. Ante mí: Dra. Mónica Teresita Sánchez, Secretaria 1ra.

Secretaría 2º, 10-12-2013.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2º.

N° 222.708 - e. 13 dic - v. 16 dic - p. 400 - \$ 80,00.-

**EDICTO JUDICIAL**

Juez de Familia de 2º Nominación: en autos: "Expte. N° 486394 en autos caratulados. **SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA S/MEDIDA EXEPCIONAL DE PROTECCION DE DERECHOS** se ha resuelto lo siguiente: Santiago del Estero, 11 de Noviembre del 2013:

Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:...

**RESUELVO:**

1) Declarar en SITUACION DE ABANDONO Y ESTADO DE PREADOPTABILIDAD del menor Gustavo Ismael Vega Barrionuevo DNI N° 48.658.854, nacido el día 19 de enero del año 2008, quien se encuentran alojado en el hogar de Niños "Eva Perón".- Otro Decreto: Santiago del Estero, 05 de Diciembre 2013.- Asimismo, intímese al Sr. Gustavo Fabián Vega para que, en el plazo de 05 (cinco) días, acompañe constancia de inicio del trámite tendiente a regularizar el pedido realizado oportunamente en relación al menor Ismael Vega Barrionuevo, bajo apercibimiento de solicitar la remisión de legajos al RUA y proceder a la entrega del menor en Guarda Preadoptiva. Notifíquese a los padres de la niña...- Fdo. Dra. Mónica Bravo Mayuli, Juez.- Ante mí: Dra. Myriam del Valle Tomé, Secretaria de la Secretaría Segunda.- Es copia fiel de su original, doy fe.- Secretaría, 10 de Diciembre del 2013.-

Dra. MYRIAM DEL VALLE TOME - Secretaria 2º

N° 222.705 - e. 13 dic. - v. 17 dic. - p. 178 - \$ 60,00.-

**"AMEUNSE"****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de AMEUNSE convoca a los Asociados de AMEUNSE, a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 31 de Diciembre de 2013 a las 9:00 horas, en la Sede de AMEUNSE, sito en calle Sargento Cabral N° 283 de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º) - Información General de los Socios de AMEUNSE.

2º) - Aprobación del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria presentada por el Organismo Directivo e Informe de la Junta Fiscalizadora.

SELVA MERCEDES GAUNA - Presidente.

RAFAEL ALFREDO TOLOZA - Secretario.

N° 222.715 - e. 13 dic - v. 16 dic - p. 70 - \$ 15,00.-

**"ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL DE UNION VECINAL DE VILLA LA PUNTA"**

**Villa La Punta - Dpto. Choya SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL DE UNION VECINAL DE VILLA LA PUNTA, Dpto. Choya, con personería Jurídica R.M. N° 1733, informa a sus Asociados que el día 30 de Diciembre de 2013 se realizará la Asamblea General Ordinaria correspondiente al año 2013, donde se tratarán los siguientes temas:

**ORDEN DEL DIA**

- Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva.

- Presentación de Memoria y Balance Anual.

- Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Villa La Punta - Dpto. Choya, 12 de

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Diciembre de 2013.-  
 JUANA ELSA BATALLA - Presidente.  
 GABRIELA DEL VALLE  
 MALDONADO - Secretaria.  
 N° 222.698 - e. 13 dic - v. 16 dic - p. 50 -  
 \$ 15,00.-

**"CLUB ATLETICO  
 JUVENTUD UNIDA DE  
 EL CHARCO"**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a la  
 Elección de**

**Nuevas Autoridades**

El CLUB ATLETICO JUVENTUD UNIDA DE EL CHARCO, solicita a una convocatoria para la elección de la nueva Comisión Directiva, la misma se realizará en las Instalaciones de dicho Club el día 26/12 del corriente año, en el horario de las 19 horas. Los Socios deberán presentar sus listas hasta el jueves 19 de Diciembre de 2013.

Comisión Normalizadora

ELIAS MARIO ALEJANDRO

SILVA ALBA CECILIA

SILBERMAN ANA MARIA

N° 222.707 - e. 13 dic - v. 13 dic - p. 50 -  
 \$ 15,00.-

**CENTRO DE  
 JUBILADOS Y  
 PENSIONADOS NACIONALES  
 RENACER**

**- Añatuya -**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Renacer, convoca a una Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Diciembre del año 2013, para nombrar nuevos miembros de la Comisión Directiva, conforme a su Estatuto en Vigencia. La misma se llevará a cabo en nuestra sede social a horas 9,00.-

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Lectura del Acta Anterior.
- 2° - Memoria y Balance Año, 2013.
- 3° - Informe Comisión de R/Cuentas.-
- 4° - Designar (2) Socios para firmar el Acta.-

Añatuya, 05 de Diciembre del 2013.-

EUSEBIO JUAREZ - Presidente

N° 222.701 - e. 13 dic. - v. 16 dic. - p. 50  
 - \$ 15,00.-

**"ASOCIACION CIVIL DE  
 FOMENTO VECINAL  
 MARTIN FIERRO"**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**

Convoca a Asamblea General

Extraordinaria a celebrarse el día martes 17 de Diciembre del corriente año en la Sede de Calle Martín Fierro N° 396.

**ORDEN DEL DIA**

1. - Motivos por el cual no se convocó en tiempo y forma estatutaria.
2. - Memorial de Inventario y Balance año 2012/13.
3. - Renovación de Autoridades.
4. - Elección de dos Socios para refrendar el Acta.

EMILIO GONZALEZ - Presidente

CARLOS S. VEGA - Secretario.

N° 222.700 - e. 13 dic - v. 13 dic - p. 50 -  
 \$ 15,00.-

**"ASOCIACION  
 COOPERADORA DE  
 LA FACULTAD DE  
 CIENCIAS EXACTAS Y  
 TECNOLOGIA DE  
 LA UNIVERSIDAD  
 NACIONAL DE  
 SANTIAGO DEL ESTERO"**

**Convocatoria a**

**Asamblea Ordinaria**

La ASOCIACION COOPERADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, comunica que el día 26/12/13 a las 16 horas, en la Sede de la Universidad, Dpto. de Geología y Geotécnica, Avda. Belgrano Sur 1912, se llevará a cabo la Asamblea Ordinaria, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.
2. - Consideración de la Memoria y Balance Anual.
3. - Elección de nueva Comisión Directiva.
4. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Pasada la hora fijada como tolerancia por el Art. 27 del Estatuto, se procederá de acuerdo con lo que establece su texto. Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2013.-

Ing. FRANCISCO J. PECE AZAR -  
 Presidente.

N° 222.713 - e. 13 dic - v. 19 dic - p. 75 -  
 \$ 45,00.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5976**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Diciembre de 2013 a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **LUIS ALBERTO BARRETO**, en el inmueble denominado: FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE 62, Departamento Juan F. Ibarra, de aproximadamente 700 Has., inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo dominio N° 37 - F° 25 - Año 1964, Salónica S.A.C.I.A., estableciendo como punto de arranque el Esquinero Suroeste.

Por Expte.: N° 8536-28-13

Santiago del Estero, 04 de Diciembre de 2013.-

LUCA N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 13 dic. - v. 17 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5981**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 10/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 18/12/2013 a Hs. 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **MIGUEL ANTONIO TAMARGO**, en el inmueble sito en calle Corrientes N° 437/443 de la Ciudad de Frías, Dpto. Choya, inscripción en el R.G.P.I.: N° 40 - F° 29 v. - Choya - Año 1923.

**Titular: A confirmar.**

Se establece como punto de arranque el vértice Sur-Este del inmueble.

Sup. Est. Aprox.: 1250 m2.-

Por Expte.: N° 8465-28-13

Santiago del Estero, 5 de Diciembre de 2013.-

EDGARDO O. J. RAMOS - Ing. Civil

e. 13 dic. - v. 17 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5982**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N°**

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**019-DGC-2012 de fecha 10/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Diciembre de 2013 a 17 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **SERGIO J. TASSO y OTROS**, en el inmueble fracción de terreno ubicado en Talapozo, Dpto. Banda, inscripto en su dominio bajo N° 392 - F° 224 vto. - Año 1963, Dpto. Banda; inscripción N° 646 - Tomo 59 - F° 404 - Año 1958 - Dpto. Banda; Inscripción Matrícula Folio Real N° 05-3975; Inscripción Tomo 74 N° 109 - F° 228 - Año 1973, Dpto. Banda, perteneciente a Faustina Segunda de Arcos; Reinoso Sotelo y Raúl Antonio Maguna respectivamente. Estableciendo como punto de arranque el vértice Sur-Este.-  
Por Secretaría Ingeniero Julio D. Villagran 11/12/2013.-  
Por Expte.: N° 8553-28-13  
JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim.  
e. 13 dic. - v. 17 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5983**  
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 18/12/2013 a Hs. 18:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **JOSE GUSTAVO MANSILLA**, en el inmueble denominado Lote 16 Mza. N° 48 B, ubicada en calle Larrabure N° 456 de la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 720 - F° 1793 - Año 1967.  
**Titular: Eduniges Divi de Abregú**, estableciendo como punto de arranque Esquinero Noreste.  
Por Expte.: N° 8554-28-13  
Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2013.-  
RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional  
e. 13 dic. - v. 17 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5984**  
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N°**

**019-DGC-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 19 de Diciembre de 2013 a Hs. 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 1400 m2, el trabajo es encomendado por: **FAUSTO JOSE ESTEBAN DAVALOS**, en el inmueble rural, ubicado sobre callejón vecinal, denominado como Fracción Parte de Isla de Los Castillo del Dpto. Río Hondo, inscriptos en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en N° 1 - F° 1 del Año 1927.  
**Titular: NICOLAS OSORIO y otros.**, estableciendo como punto de arranque el Vértice Sureste.  
Por Expte.: N° 8557-28-13  
Termas de Río Hondo, 11 de Diciembre de 2013.-  
ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor  
e. 13 dic. - v. 17 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5985**  
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 19 de Diciembre de 2013 a Hs. 18:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 400 m2, el trabajo es encomendado por: **ERNESTO MANUEL DIAZ**, en el inmueble ubicado sobre Pasaje VI S/N°, en zona sin catastrar del Sector B de Villa Balnearia de la localidad de Termas de Río Hondo del Dpto. Río Hondo, afectando inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble a determinar, estableciendo como punto de arranque el Vértice Sureste.  
Por Expte.: N° 8556-28-13  
Termas de Río Hondo, 11 de Diciembre de 2013.-  
ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor  
e. 13 dic. - v. 17 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5986**  
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Diciembre de 2013 a Hs. 7:00, realizaré Operaciones

de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 650 m2, el trabajo es encomendado por: **PEDRO RUBEN GIMENEZ**, en el inmueble ubicado en la intersección de Chazarreta y Güemes N° 23, denominado como Parte de Lote 5B de la Manzana L, Sección 05 localidad de Termas de Río Hondo del Dpto. Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M°F°R° 20-595.  
**Titular: Pedro Eberardo Jiménez**, estableciendo como punto de arranque el Vértice Sureste.  
Por Expte.: N° 8555-28-13  
Termas de Río Hondo, 11 de Diciembre de 2013.-  
ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor  
e. 13 dic. - v. 17 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5987**  
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Diciembre de 2013 a Hs. 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **MONICA ELIZABETH GRAMAJO**, en el inmueble denominado Parte del Lote 1 de la Manzana C de Villa Constantina, ubicado en calle Cabanillas N° 138 de la Ciudad de Santiago del Estero.  
Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble Matrícula Folio Real N° 7S-4911 a nombre de Candelaria Acevedo de Gramajo.  
Afecta una superficie de 86 m2 aproximadamente.  
Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.  
Por Expte.: N° 8559-28-13  
Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2013.-  
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil  
e. 13 dic. - v. 17 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5988**  
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Diciembre de 2013 a Hs.

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado como: Frac. Parte del Lote A2 de la Mza. "1", ubicado en calle Corrientes N° 74 del Barrio Libertad, Dpto. Capital.

Inscrito en el Registro General de la Propiedad Inmueble M°F°R° N° 7S-9589. Estableciendo como punto de arranque el Esquinero SurOeste. Encomendado por la Sra. **JACOBA BEATRIZ ARRIETA**. Por Expte.: N° 8561-28-13 Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil  
e. 13 dic. - v. 17 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5989**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Diciembre de 2013 a Hs. 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: el Sr. **MANUEL JUAN CARLOS ALBARRACIN**, en el inmueble ubicado en Calle Pública S/N°, Loteo Stulberg (Loteos 26, 27 y 28 de la Mza. "F"), Dpto. Capital, inscripciones en el Registro General de la Propiedad Inmueble, N° 261 - F° 746 - Año 1969. Titular: Salomón Stulberg y M°F°R° N° 7S-4436 y N° 7S-4437

**Titular: Enrique Llapur.**

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudoeste.

Por Expte.: N° 8560-28-13

Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 13 dic. - v. 17 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5990**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/12/13 a Hs. 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **JOSE MARIA GARCIA D.N.I. N° 26.955.299 Y ANGEL LUIS GARCIA D.N.I. N° 29.236.979**, en el inmueble denominado

Mza. E (Lotes 1 a 11) loteo de Clotilde J. Palomo, ubicado en calles Santa Fe y Guido Spano - Villa Eloisa - Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo Mat. F° Real 05-12896 a 05-12906 (correlat).

**Titular: Guillermo Nicolás Sarquiz.**

Estableciendo como punto de arranque el Vértice A (punto N.E. S/calle Santa Fe).

Por Expte.: N° 8564-28-13

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2013.-

WALTER E. LUNA - Ing. Civil

e. 13 dic. - v. 17 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5991**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 20/12/13 a Hs. 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **VILMA NOEMI GEREZ D.N.I. N° 6.162.196**, en el inmueble denominado Pte. de una fracción de terreno designado Reservado S/Loteo y Pte. del Lote 4 S/Plano de división, ubicado en calle San Juan N° 55 del Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 26 - F° 170 - Año 1975. Titular: José Olegario Guzmán

Estableciendo como punto de arranque el Vértice A (punto N.O. calle San Juan).

Por Expte.: N° 8565-28-13

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2013.-

WALTER E. LUNA - Ing. Civil

e. 13 dic. - v. 17 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5992**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 20/12/2013 a las Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **GLADYS R. CORVALAN**, en el inmueble denominado Lote 4 de la Manzana "B", ubicado en calle Río Negro N° 637, Ciudad Capital, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo la M°F°R° N° 7S-9209.

**Titular: Salvatierra Susana y Otro,**

estableciendo como punto de arranque el vértice NE. Superficie aproximada 300,00 m2.-

Por Expte.: N° 8571-28-13

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2013.-

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrim.

e. 13 dic. - v. 17 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5993**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 20/12/2013 a las Hs. 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **BEULA CONSTRUCCIONES S.R.L.**, en el inmueble denominado: Parte de Mercedes, ubicado en calle Lavalle S/N°, esquina Avenida de Circunvalación, Ciudad Capital, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 190 - F° 91 - Año 1934 - Dpto. Capital.

**Titular: Eusebio A. Arce y Otro**, estableciendo como punto de arranque el vértice NE. Superficie aproximada 44.375,69 m2.-

Por Expte.: N° 8570-28-13

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2013.-

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrim.

e. 13 dic. - v. 17 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5994**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 20/12/2013 a las Hs. 15:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **JUAN CARLOS CELIZ y OTRO**, en el inmueble denominado: Parte de Mercedes, ubicado en calle Lavalle S/N°, Ciudad Capital, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 190 - F° 91 - Año 1934 - Dpto. Capital.

**Titular: Eusebio A. Arce y Otro**, estableciendo como punto de arranque el vértice NE. Superficie aproximada

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

7.009,86 m2.-

Por Expte.: N° 8569-28-13

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2013.-

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrim.

e. 13 dic. - v. 17 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5995**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 19/12/2013 a las Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **GUILLERMO ALBERTO CORONEL**, en el inmueble denominado: Parte de "Los Cardozos" y "Angostura", Departamento Capital, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

**Titular Suc. de Vicente Galván**, estableciendo como punto de arranque el vértice NE. Superficie aproximada 14 Has.-

Por Expte.: N° 8568-28-13

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2013.-

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrim.

e. 13 dic. - v. 17 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5996**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Diciembre de 2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **GALLARDO ANTONIO LUCIANO**, en el inmueble denominado: Frac. Pte. de Loro Huasi, Dpto.: Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Protocolo N° 13 - Folio 15 - Año 1909; Dpto. Río Hondo, Propietario: Jacinto de la Décima y Herederos de Juan de la Décima.

Estableciendo como punto de arranque el Esquinero Nor-Este. Sup. a Levantar aproximada: 80 Has.-

Por Expte.: N° 8567-28-13

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2013.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing.

Civil

e. 13 dic. - v. 17 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5997**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** notifico a interesados o representantes, que el día 23 de Diciembre de 2013 a Hs. 13:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **TOLOSA, ANGEL DARIO y GODOY KARINA MABEL**, en el inmueble denominado: Frac. Lote 17 "B", Pte. Quinta Diecisiete, del Pueblo de Malbran, Dpto. Aguirre, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Mat. Folio Real N° 01-1214 y 01-0128, Propietario: Comisión Municipal de Malbran y Santillán de Mema María Ines.

Estableciendo como punto de arranque el Esquinero Nor-Este. Sup. a Levantar aproximada: 700 m2.-

Por Expte.: N° 8566-28-13

Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2013.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 13 dic. - v. 17 dic.-

**AGRICOLA DEL ESTERO**

**S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS****PARTE MODIFICACION****CONTRATO CONSTITUTIVO**

Se hace saber que por contrato de fecha 24 días del mes de Octubre de 2013 los socios integrantes de **AGRICOLA DEL ESTERO SRL** con sede social en Zona Rural, Cuatro Bocas, departamento Belgrano, provincia de Santiago del Estero el socio **GABRIEL FERNANDO RABELLINO**, DNI 25.507.600, ha transferido la totalidad de su participación en el capital social de la empresa conforme al siguiente detalle: **GABRIEL FERNANDO RABELLINO** cede y transfiere en forma definitiva a **PABLO ANDRES TORREGO ALONSO**, cuotas parte representativas del CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%) del capital social, por un valor nominal de NOVENTA MIL pesos (\$ 90.000.-) dividido en 90 (noventa) cuotas parte de valor nominal \$ 1.000 (un mil

cada una realizándose la transacción por pesos VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$ 22.500.-) importe que le es abonado en este momento y que el socio cedente recibe en dinero en efectivo sirviendo la presente de suficiente recibo y carta de pago en forma; y, cede y transfiere en forma definitiva a **SANTIAGO ALBERTO TORREGO ALONSO PABLO ANDRES TORREGO ALONSO**, DNI 30.597.684, nacido el 13 de Octubre de 1983, de 29 años, soltero, argentino, comerciante, CUIT N° 23-30597684-9, con domicilio en calle Salta N° 23 de la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, cuotas partes representativas del CINCO POR CIENTO (5%) del capital social, por un valor nominal de DIEZ MIL pesos (\$ 10.000.-) dividido en 10 (diez) cuotas parte de valor nominal \$ 1.000 (un mil) cada una realizándose la transacción por pesos DOS MIL QUINIENTOS ( \$ 2.500.-) importe que le es abonado en este momento y que el socio cedente recibe en dinero en efectivo sirviendo la presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. Las dos cesiones suman un total de 100 (cien) cuotas parte de valor nominal \$ 1.000 (un mil) cada una lo que constituye la totalidad de su participación en **LA SOCIEDAD**.

El cedente manifiesta no hallarse inhibido para disponer de sus bienes y que las participaciones sociales cedidas se encuentran libres de todo gravamen o traba que impida su disposición y en consecuencia transfieren la totalidad de los derechos, acciones y obligaciones sociales que les corresponden, retirándose a partir de este momento como socios de **AGRICOLA DEL ESTERO SRL**.

Asimismo, los socios resuelven por unanimidad modificar la redacción de la **CLAUSULA QUINTA** del contrato social, quedando redactado de la siguiente manera: "**QUINTA**: El capital social es de \$ 200.000.- (pesos doscientos mil) dividido en 200 (doscientas) cuotas iguales de \$ 1.000.- (pesos un mil) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: **PABLO ANDRES TORREGO ALONSO**, 190 (ciento noventa) cuotas, por la suma de \$ 190.000.- (pesos ciento noventa mil); y **SANTIAGO ALBERTO TORREGO ALONSO**, 10 (diez) cuotas,

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

por la suma de \$ 10.000.- (pesos diez mil);".

JOSE LUIS YOLES - C.P.

N° 222.712 - e. 13 dic. - v. 13 - dic. - p. 500 - \$ 120,00.-

**"ALTAIR S.A."  
TRANSFERENCIA DE  
ACCIONES**

El Profesional que suscribe, hace saber a los fines previstos por la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales y sus modificatorias, que por **INSTRUMENTO PRIVADO** del día 08 de Agosto del corriente año, los **SOCIOS** de **"ALTAIR S.A." Sociedad Comercial** inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 354, al Folio 2.090-2095 del Tomo Contratos Sociales (2.009) a saber: **1°) Daniel Gerardo LAZARTE**, argentino, nacido el 28 de Marzo de 1965, titular del Documento Nacional de Identidad Número 17.269.354, con C.U.I.T. 20-17269354-8, de profesión Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con la Sra. María Fabiana Negro DNI N° 21.327.995, domiciliado realmente en calle Muñecas Número 784, 3er. Piso "B" de San Miguel de Tucumán, y **2°) Diego Ernesto CASELLI**, argentino, nacido el 30 de mayo de 1969, titular del Documento Nacional de Identidad número 20.729.532, con C.U.I.L. 23-20729532-9, comerciante, domiciliado realmente en calle Domingo Faustino Sarmiento número 3915, Olivos, Provincia de Buenos Aires, casado en primeras nupcias con la Sra. María Carolina Crusoe, DNIN° 20.355.441, han **CELEBRADO EL CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES** que se detalla a continuación:

**CEDENTE: Diego Ernesto CASELLI** argentino, nacido el 30 de mayo de 1969, titular del Documento Nacional de Identidad número 20.729.532, con C.U.I.L. 23-20729532-9, comerciante, domiciliado realmente en calle Domingo Faustino Sarmiento Número 3.915, Olivos, Provincia de Buenos Aires, casado en primeras nupcias con la Sra. María Carolina Crusoe, DNI N° 20.355.441.-

**CESIONARIO: Daniel Gerardo LAZARTE**, argentino, nacido el 28 de

Marzo de 1965, titular del Documento Nacional de Identidad Número 17.269.354, con C.U.I.T. 20-17269354-8, de profesión Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con la Sra. María Fabiana Negro, DNI N° 21.327.995, domiciliado realmente en calle Muñecas número 784, 3er. Piso "B" de San Miguel de Tucumán.-

**EL CEDENTE VENDE CEDE Y TRANSFIERE A FAVOR DEL CESIONARIO**, en los términos del ARTICULO 152 DE LA LEY 19.550, sin limitación alguna, el SESENTA POR CIENTO (60%) de las acciones que tiene y le corresponde en la RAZON SOCIAL ALTAIR S.A, equivalente a QUINCE MIL ACCIONES (15.000) NOMINATIVAS NO ENDOSABLES DE UN PESO CADA UNA.-

La CESION DE ACCIONES se realiza por un valor de CIEN MIL PESOS (\$ 100.000), suma que el CEDENTE recibió en el acto de suscripción del instrumento de transferencia a su entera satisfacción.-

De ésta manera, el **CAPITAL SOCIAL** queda integrado de la siguiente manera: **DANIEL GERARDO LAZARTE: CUARENTA MIL ACCIONES (40.000) NOMINATIVAS NO ENDOSABLES DE UN PESO CADA**, lo que representa el OCHENTA POR CIENTO (80%) del capital social.- **DIEGO ERNESTO CASELLI, DIEZ MIL (10.000) NOMINATIVAS NO ENDOSABLES DE UN PESO CADA UNA**, lo que representa el VEINTE POR CIENTO (20%) DEL CAPITAL SOCIAL, QUEDANDO ASI INTEGRADO DEL CIEN POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL, QUE EQUIVALE A CINCUENTA MIL ACCIONES NOMINATIVAS NO ENDOSABLES DE UN PESO CADA UNA, O SEA CINCUENTA MIL ACCIONES.-

**EL CEDENTE GARANTIZA BAJO JURAMENTO** que las acciones cedidas no se encuentran por derecho real o personal alguno, ni pesan sobre las mismas gravamen o embargo de ninguna naturaleza, respondiendo por evicción y saneamiento, conforme a derecho.- Asimismo declara con igual alcance, que

no se encuentra inhibido ni pesa sobre el restricción alguna a su derecho para disponer de las acciones que transfiere.-

La cesión de acciones tiene el carácter de irrevocable, sin reservas, excepciones, ni limitaciones, colocando al **CESIONARIO** en el mismo lugar y grado que le correspondía al **CEDENTE** respecto de las acciones cedidas, con total y absoluta subrogación de sus derechos y obligaciones.-

**EL CEDENTE** constituye domicilio especial en CALLE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO N° 3.915 de OLIVOS, PARTIDO DEL MISMO NOMBRE, PROVINCIA DE BUENOS AIRES y **EL CESIONARIO EN CALLE MUÑECAS N° 784, 3er. PISO, DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**, sometiéndose ambos a los **TRIBUNALES ORDINARIOS DE ESTA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO PARA LA DILUCIDACION DE LAS CONTROVERSIAS**, que pudieran surgir de la interpretación de éste Contrato, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponder.-

**LA SRA. MARIA CAROLINA CRUSOE**, DNI N° 21.355.441, presta su asentamiento conyugal, firmando el presente contrato.-

Asimismo el suscripto, haciendo uso de las facultades que le han sido conferidas en el Estatuto de Constitución de ALTAIR S.A., que para mayor ilustración se transcribe, "VI PODER": Que confieren PODER ESPECIAL a favor de los DRES. GUILLERMO REZOLA, D.N.I. N° 13.511.302, M.P. N° 0.832 Y FRANCISCO DAVID URIONDO, D.N.I. N° 27.015.486, M.P. N° 2.367 para que en forma conjunta, separada o indistinta, puedan aceptar o proponer modificaciones al presente Estatuto, firmar escrituras complementarias, aclaratorias y rectificatorias, contestar vistas, realizar todas las gestiones para la aprobación por parte de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Santiago del Estero del presente estatuto social, rubricar los libros sociales, suscribiendo los instrumentos públicos y/o privados que fueran menester, presentarse ante el Boletín Oficial de la jurisdicción que

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

corresponda y publicar los avisos correspondientes y en fin realizar todos los actos, efectuar y retirar depósitos de integración del capital, gestiones y diligencias que fueran necesarios y conducentes a los efectos del presente

mandato" deja constancia que el domicilio legal y social de ALTAIR S.A., se ubica en PASAJE DIEGO DE ROJAS 128 DE ESTA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO, de acuerdo a lo decidido por los socios oportunamente.-

GUILLERMO REZOLA - Abogado  
N° 222.702 - e. 13 dic. - v. 13 dic. - p. 880 - \$ 190,00.-

**I.P.V.U.  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS**

**Ref.:** Expte. N° 15161/39/13 - Inc. Arq. García Carlos César - Modelo de publicación para Prórroga - Lic. N° 33/13. - Proyecto N° 022130 - 50 Viviendas B° C. C.

**RESOLUCION N° 006848**

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2013.

**VISTO:** Las presentes actuaciones cumplidas en el expediente de la referencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1, se solicita la **Prórroga** de la Apertura de la **Licitaciones Públicas y Escritas N° 33/13 - PROYECTO N° 022130 - OBRA: CONSTRUCCION DE CINCUENTA (50) VIVIENDAS EN EL BARRIO CAMPO CONTRERAS - DEPARTAMENTO CAPITAL - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO**, la cual fue prevista su apertura en principio, por Resolución N° 005111/13, para el próximo día 17 de Octubre de 2013;

Que debido al exceso de tareas administrativas y cantidad de Obras a realizarse;

Que por el motivo mencionado precedentemente y según el Pliego de Condiciones Particulares aprobado oportunamente, por lo que se solicita autorización para **OTORGAR UNA PRORROGA** a la fecha de **Apertura para el día Martes 14 de Enero de 2014**, en el Salón de Acuerdo del IPVU, Agustín Álvarez N° 90, y en consecuencia publicar en los tres medios gráficos (El Liberal, Nuevo Diario) los días 13/12/13; 14/12/13 y 15/12/13, en el BOLETIN OFICIAL), los días 13/12/13; 16/12/13 y 17/12/13.

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Serie "C" N° 1.718/12;

El Encargado del Despacho de la  
Presidencia del  
Instituto Provincial de  
Vivienda y Urbanismo

**RESUELVE:**

ART. 1° - **PRORROGAR** la **APERTURA** de Sobres prevista en principio por Resolución N° 005111/13, para el día Jueves 17 de Octubre de 2013, **para la Licitación Públicas y Escritas N° 33/13 - PROYECTO N° 022130 - OBRA: CONSTRUCCION DE CINCUENTA (50) VIVIENDAS EN EL BARRIO CAMPO CONTRERAS - DEPARTAMENTO CAPITAL - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO**, llevando la nueva fecha de **Apertura para el Martes 14 de Enero de 2014, a las 9.00 horas**, y en consecuencia publicar en los tres medios gráficos (El Liberal, Nuevo Diario), los días 13/12/13; 14/12/13 y 15/12/13, en el BOLETIN OFICIAL los días 13/12/13; 16/12/13 y 17/12/13, en virtud de los considerandos de la presente.

ART. 2° - **NOTIFICAR** a través de la Secretaría Técnica de Arquitectura y Tecnología, a las Empresas del medio invitadas a participar de la Licitación mencionada en el Art. 1°.

ART. 3° - **NOTIFICAR** a la Comisión de Apertura, Preselección y Preadjudicación, y mediante notas al Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno, y a la Dirección General de Rentas de la presente Resolución.

ART. 4° - **REGISTRAR**, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, A/C Presidencia I.P.V.U.

e. 13 Diciembre v. 17 Diciembre

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

**INFORMA  
PRORROGA**

**LA APERTURA DE LA LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 33/13- PROY. N° 022130**

OBRA: CONSTRUCCION 50 VIVIENDAS EN BARRIO CONTRERAS CAPITAL - DPTO. CAPITAL  
SANTIAGO DEL ESTERO

AUTORIZADA POR DECRETO N° 1766/13 DE FECHA 23/08/2013

LA MISMA SE PRORROGA A FECHA 14 DE ENERO DEL 2014 A LAS 09:00 HS.  
CON VENTA DE PLIEGOS

Arq. CARLOS CESAR GARCIA - Sec. Tec. de Arquitectura y Tecnología IPVU

**I.P.V.U.**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS**

**Ref.:** Expte. N° 15140/39/13 - Inc. Arq. García Carlos César - Modelo de publicación para Prórroga - Lic. N° 38/13.-

**RESOLUCION N° 006839**

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2013.

**VISTO:** Las presentes actuaciones cumplidas en el expediente de la referencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1, se solicita la **Prórroga** de la Apertura de la **Licitaciones Públicas y Escritas N° 38/13 - PROYECTO N° 027132 - OBRA: CONSTRUCCION DE VEINTICINCO (25) VIVIENDAS EN EL BARRIO CAMPO CONTRERAS - DEPARTAMENTO CAPITAL - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO**, la cual fue prevista su apertura en principio, por Resolución N° 006175/13, para el próximo día 13 de Diciembre de 2013;

Que debido al exceso de tareas administrativas y cantidad de Obras a realizarse;

Que por el motivo mencionado precedentemente y según el Pliego de Condiciones Particulares aprobado oportunamente. Por lo que se solicita autorización para **OTORGAR UNA PRORROGA** a la fecha de **Apertura para el día Jueves 16 de Enero de 2014**, en el Salón de Acuerdo del IPVU, Agustín Alvarez N° 90, y en consecuencia publicar en los tres medios gráficos (El Liberal, Nuevo Diario) los días 13/12/13; 14/12/13 y 15/12/13, en el BOLETIN OFICIAL), los días 13/12/13; 16/12/13 y 17/12/13.

**POR TODO ELLO**, y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Serie "C" N° 1.718/12;

El Encargado del Despacho de la

Presidencia del  
Instituto Provincial de  
Vivienda y Urbanismo

**RESUELVE:**

ART. 1° - **PRORROGAR** la **APERTURA** de Sobres prevista en principio por Resolución N° 006175/13, para el día Viernes 13 de Diciembre de 2013, **para la Licitación Públicas y Escritas N° 38/13 - PROYECTO N° 027132 - OBRA: CONSTRUCCION DE VEINTICINCO (25) VIVIENDAS EN EL BARRIO CAMPO CONTRERAS - DEPARTAMENTO CAPITAL - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO**, llevando la nueva fecha de **Apertura para el Jueves 16 de Enero de 2014, a las 9.00 horas**, y en consecuencia publicar en los tres medios gráficos (El Liberal, Nuevo Diario), los días 13/12/13; 14/12/13 y 15/12/13, en el (BOLETIN OFICIAL) los días 13/12/13; 16/12/13 y 17/12/13, en virtud de los considerandos de la presente.

ART. 2° - **NOTIFICAR** a través de la Secretaría Técnica de Arquitectura y Tecnología, a las Empresas del medio invitadas a participar de la Licitación mencionada en el Art. 1°.

ART. 3° - **NOTIFICAR** a la COMISION DE APERTURA, PRESELECCION Y PREADJUDICACION, y mediante notas al Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno, y a la Dirección General de Rentas de la presente Resolución.

ART. 4° - **REGISTRAR**, comunicar. Cumplido, archivar.

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Arq. DOMINGO E. LECUONA, A/C Presidencia I.P.V.U.

e. 13 Diciembre v. 17 Diciembre

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

**INFORMA  
PRORROGA**

**LA APERTURA DE LA LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 38/13- PROY. N° 027.132**  
OBRA: CONSTRUCCION 25 VIVIENDAS EN BARRIO CONTRERAS CAPITAL - DPTO. CAPITAL  
SANTIAGO DEL ESTERO  
AUTORIZADA POR DECRETO N° 1766/13 DE FECHA 23/08/2013  
LA MISMA SE PRORROGA A FECHA 16 DE ENERO DEL 2014

Arq. CARLOS CESAR GARCIA - Sec. Tec. de Arquitectura y Tecnología IPVU